



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, PROCEDIMIENTO ABIERTO

VARIOS CRITERIOS OBJETIVOS – SIN VARIANTES –

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	1/97





PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO: “SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – 4 LOTES”.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....

- CLÁUSULA 1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.....
- CLÁUSULA 2.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.....
- CLÁUSULA 3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....
- CLÁUSULA 4.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.....
- CLÁUSULA 5.- ÓRGANO COMPETENTE.....
- CLÁUSULA 6.- EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS.....
- CLÁUSULA 7.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.....
- CLÁUSULA 8.- LIBERTAD DE PACTOS.....
- CLÁUSULA 9.- USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS.....

CAPÍTULO II: DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, GARANTÍAS, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....

- CLÁUSULA 10.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR.....
- CLÁUSULA 11.- GARANTÍA PROVISIONAL.....
- CLÁUSULA 12.- TIPO DE LICITACIÓN.....
- CLÁUSULA 13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....
- CLÁUSULA 14.- REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN.....
- CLÁUSULA 15.- EFECTOS DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES.....
- CLÁUSULA 16.- FORMALIDADES DE LA LICITACIÓN: MESA DE CONTRATACIÓN.....
- CLÁUSULA 17.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....
- CLÁUSULA 18.- ADJUDICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.....
- CLÁUSULA 19.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....

CAPÍTULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.....

- CLÁUSULA 20.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.....
- CLÁUSULA 21.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	2/97	



CLÁUSULA 22.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.....
 CLÁUSULA 23.- GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO....
 CLÁUSULA 24.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.....
 CLÁUSULA 25.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.....

CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN ECONÓMICO, FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DEL CONTRATO.....

CLÁUSULA 26.- FORMA DE PAGO.....
 CLÁUSULA 27.- PREVISIÓN DEL CRÉDITO.....
 CLÁUSULA 28.- REVISIÓN DE PRECIOS.....

CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES.....

CLÁUSULA 29.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....
 CLÁUSULA 30.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.....
 CLÁUSULA 31.- MEDIDAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.....
 CLÁUSULA 32.- OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.....
 CLÁUSULA 33.- CONDICIONES FINALES.....

ANEXOS.....

ANEXO I: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....
 ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS.....
 ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.....
 ANEXO IV: MODELO DE DECLARACIÓN DE LAS MEDIDAS ALTERNATIVAS EN EJECUCION EN MATERIA DE DISCAPACIDAD
 ANEXO V: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE IGUALDAD.....
 ANEXO VI: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	3/97





PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO: "SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – 4 LOTES".

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO.-

1º) El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) tiene por objeto regular el contrato de suministro denominado: "**SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – 4 LOTES**", con un tipo de licitación de 418.691,59 euros y con un IGIC aplicable máximo de 29.308,41 euros.

El desglose del presupuesto por **LOTES** es el siguiente:

LOTES	PRESUPUESTO SIN IGIC	IGIC MÁXIMO (7%)	PRESUPUESTO TOTAL
LOTE A. HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS VARIOS.	153.271,03 €	10.728,97 €	164.000,00 €
LOTE B. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	136.448,60 €	9.551,40 €	146.000,00 €
LOTE C. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES.	46.728,97 €	3.271,03 €	50.000,00 €
LOTE D. MANTENIMIENTO DE FINCAS. CULTIVOS Y RIEGOS.	82.242,99 €	5.757,01 €	88.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	418.691,59 €	29.308,41 €	448.000,00 €

El Valor Estimado total del contrato, teniendo en cuenta la eventual prórroga prevista, asciende a 837.383,18 euros.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	4/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

El Valor Estimado de cada **LOTE** es el siguiente:

LOTES	VALOR ESTIMADO LOTES
LOTE A. HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS VARIOS.	306.542,06
LOTE B. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	272.897,20
LOTE C. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES.	93.457,94
LOTE D. MANTENIMIENTO DE FINCAS. CULTIVOS Y RIEGOS.	164.485,98 €
TOTAL VALOR ESTIMADO CONTRATO	837.383,18 €

Los licitadores podrán concurrir a esta contratación presentando proposiciones para uno, varios o para los cuatro LOTES indicados, pero en todo caso por lote completo; debiendo licitar obligatoriamente a todos los productos incluidos en cada uno de los lotes a los que se licite, y en ningún caso se podrá rebasar el tipo máximo de licitación individualizado por producto, siendo desechadas aquellas proposiciones que incumplan esta condición.

2º) Mediante el presente procedimiento, el Cabildo de Gran Canaria pretende responder a la necesidad de dotar a los Servicios Operativos de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias durante el ejercicio 2018, de los materiales necesarios para la realización de las obras y trabajos de mantenimiento que se precisa acometer en las diversas infraestructuras que gestiona la Consejería, con el fin de mantenerlas en un estado óptimo de conservación, garantizando la vida útil y su utilización con seguridad, mediante una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos disponibles.

2.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.-

El objeto del presente Pliego se tipifica como un contrato de suministro regulado en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 1ª, artículo 9 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), de naturaleza administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, punto 1 y su régimen jurídico será el previsto en el punto 2 del citado artículo.

Dicho objeto contractual corresponde a los siguientes códigos de la nomenclatura del *Vocabulario Común de Contratos (CPV)* de la Comisión Europea:

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	5/97





LOTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGOS CPV
LOTE A	HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS VARIOS.	44316000-8 Ferrería
		44510000-8 Herramientas
		44512000-2 Herramientas manuales diversas
LOTE B	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines
		14210000-6 Grava, arena, piedras machacadas y agregados
		44810000-1 Pinturas
		44163000-0 Tuberías y accesorios
LOTE C	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES.	44163200-2 Accesorios para tuberías
		31680000-6 Materiales y accesorios eléctricos
		42670000-3 Partes y accesorios de máquinas herramienta
LOTE D	MANTENIMIENTO DE FINCAS, CULTIVOS Y RIEGOS.	14212410-7 Tierra vegetal
		14310000-7 Abonos minerales
		24400000-8 Abonos y compuestos nitrogenados
		24440000-0 Abonos diversos
		24453000-4 Herbicidas
		24452000-7 Insecticidas
		24457000-2 Fungicidas
		03450000-9 Productos de vivero
		44163000-0 Tuberías y accesorios
44163200-2 Accesorios para tuberías		

3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.-

1º) **Normativa básica:** Este PCAP constituye la Ley del contrato, con fuerza vinculante para ambas partes, y, para lo no previsto en él, regirá lo establecido en el TRLCSP; en el Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP) en todo lo que no se oponga al TRLCSP; en la Directiva Comunitaria 2014/24/UE del Parlamento y del Consejo, de 24 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública; en la Ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL); en el Decreto Legislativo 781/1986, 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRLBRL); en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, finalmente, en lo dispuesto en la restante normativa concordante y aplicable a esta materia.

2º) **Documentos con carácter contractual:** Además del presente PCAP y sus ANEXOS, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT).
- La oferta presentada por la adjudicataria.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	6/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

- El documento de formalización del contrato.

4.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

Las controversias surgidas en cuanto a los actos establecidos en el artículo 40.2 del TRLCSP podrán ser objeto de Recurso Potestativo Especial en Materia de Contratación, previa a la vía jurisdiccional contenciosa administrativa, PARA LOS TIPOS DE CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL PUNTO 1 DE DICHO ARTÍCULO y serán resueltas, por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Cabildo de Gran Canaria, Este Recurso se tramitará y resolverá conforme a lo establecido en los Artículos 41 al 47 del TRLCSP.

Los actos que se dicten en los procedimientos de adjudicación de contratos administrativos que NO ESTÉN INCLUIDOS EN LOS TIPOS DE CONTRATOS ANTERIORMENTE REFERIDOS, podrán ser objeto de Recurso Potestativo de Reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

Agotada la vía administrativa, se podrá acudir a la vía judicial mediante la interposición del oportuno recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

5.- ÓRGANO COMPETENTE.-

El Órgano corporativo competente para contratar, de conformidad con el **TRLCSP**, la LBRL, el acuerdo de delegación adoptado el 30 de junio de 2015 por el Consejo de Gobierno Insular, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación y el Reglamento Orgánico de la misma, será el **CONSEJERO DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS.**

El Órgano de Contratación dará a las personas interesadas un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustará su actuación al principio de transparencia; así mismo, no podrá divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 14.2º) C).

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCSP el Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

6.- EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS.-

El presente Pliego, el PPT y demás documentación oportuna, podrán ser examinados en el Servicio de Medio Ambiente, sito en el Edificio Insular I, 1ª planta,

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias			
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	7/97	



en la calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 14, C. P.: 35003, en horas de oficina y en los días que precedan al señalado para la licitación.

No obstante lo anterior, el PCAP estará expuesto, a su vez, en el perfil del contratante publicado en la página web de la Corporación: www.grancanaria.com.

7.- CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.-

1º) Cesión del contrato: Los derechos y obligaciones dimanantes de la presente contratación podrán ser cedidos por la adjudicataria a un tercero, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 226 del TRLCSP.

2º) Subcontratación: El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que no supere el **60%** del importe de adjudicación. Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto al PCAP y a los términos del contrato.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendidas en alguno de los supuestos del artículo 60 del TRLCSP.

Para llevar a cabo la subcontratación de la ejecución parcial de prestaciones objeto del contrato principal, el contratista deberá comunicarlo por escrito al Órgano de Contratación con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha en que haya de iniciarse la ejecución del subcontrato, aportando, al mismo tiempo, la siguiente documentación:

a.- Comunicación del subcontrato a celebrar, suscrita por el contratista y el subcontratista, con indicación de las prestaciones o partes del contrato a subcontratar y su importe.

b.- Declaración responsable del subcontratista, formulada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 60 del TRLCSP.

c.- Declaración del contratista de que las prestaciones a subcontratar, conjuntamente con otros subcontratos precedentes, si los hubiere, no exceden del **60%** del importe de adjudicación del contrato principal, con indicación expresa de los importes de cada uno de los subcontratos realizados y del porcentaje que su importe actual acumulado, incluido el que es objeto de comunicación, representa sobre el presupuesto de adjudicación del contrato principal.

d.- Compromiso del contratista de cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 TRLCSP.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q=	Página	8/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

e.- Las modificaciones que se produzcan en las prestaciones objeto del subcontrato a lo largo de su ejecución, deberán ser notificadas por escrito al Órgano de Contratación, en un plazo no superior a quince días de producirse la misma, con indicación de las modificaciones producidas.

f.- Será requisito indispensable para el abono de las correspondientes certificaciones o facturas al contratista, que el director o supervisor de la ejecución del contrato emita informe o diligencia haciendo constar el porcentaje subcontratado hasta la fecha por el contratista para la ejecución del contrato principal o, en su caso, constatando que no se ha producido subcontratación.

8.- LIBERTAD DE PACTOS.-

En los contratos del sector público podrán incluirse cualesquiera pactos, cláusulas y condiciones, siempre que no sean contrarias al interés público, al ordenamiento jurídico y a los principios de buena administración.

9.- USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS.-

El empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos para el presente procedimiento deberán ser no discriminatorios y compatibles con las tecnologías de uso general, ajustándose a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décimo Sexta del TRLCSP.

CAPÍTULO II: DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, GARANTÍAS, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

10.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA PARA CONTRATAR.-

1º) Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, individuales o agrupados en uniones temporales que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 60 del TRLCSP u otra disposición aplicable. **La capacidad se acreditará de la forma establecida en la Cláusula 14.**

2º) Además, las licitadoras deberán acreditar su solvencia económica o financiera y técnica o profesional, a través de los medios que establece el artículo 74 del TRLCSP, **tal y como se describe en la Cláusula 14.**

3º) En ningún caso podrán concurrir a la licitación aquellas empresas que hubieren participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto a las demás empresas licitadoras.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	9/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

4º) Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o por representación de persona autorizada que justifique documentalmente que está facultada para ello.

11.- GARANTÍA PROVISIONAL.-

Para tomar parte en esta licitación no será necesaria la constitución previa de garantía provisional.

12.- TIPO DE LICITACIÓN.-

1º) Será rechazada toda proposición que sobrepase el tipo de licitación expresado en el presente Pliego.

2º) También serán rechazadas las proposiciones que tengan cifras comparativas como, por ejemplo, las expresión “tanto menos” o bien “tanto por ciento menos” que la proposición más ventajosa o conceptos similares.

13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

1º) Las proposiciones se presentarán en el **Registro Auxiliar del Servicio de Contratación**, sito en el **Edificio Casa Palacio** de la calle **Bravo Murillo nº 23 (entrada c/ Pérez Galdós), Entreplanta, CP 35002 Las Palmas de Gran Canaria**, en horario de 9:00 a 12:00, de lunes a viernes y hasta las doce horas del último día del plazo que se señale en el anuncio de licitación publicado en el **Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)**, en el **Boletín Oficial del Estado (BOE)** y en el **Perfil del Contratante**. En caso de que el vencimiento sea en sábado, domingo o cualquier día festivo, aquél se traslada al día hábil inmediato posterior.

2º) También podrán enviarse las proposiciones por Correos, debiendo en ese caso **justificar la fecha de imposición del envío y anunciar al Órgano de Contratación tal circunstancia mediante télex, fax o telegrama**, conforme a lo establecido en el artículo 80.4 del RGLCAP. **A estos efectos, se entenderá como único habilitado para recibir tal anuncio el ya citado Registro del Servicio de Contratación, cuyo fax es el 928 217036.**

14.- REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN.-

1º) Para formar parte de este procedimiento se presentarán dos sobres cerrados y lacrados, señalando en cada uno de ellos la denominación de la licitación pública; es decir: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – 4 LOTES”**, la denominación del LOTE/LOTES a los que se licite, el nombre de la licitadora, su dirección, teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico, a efectos de notificaciones y comunicaciones, debiendo figurar, además, la siguiente nomenclatura:

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	10/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

- Sobre número uno: **DOCUMENTACIÓN GENERAL.**
- Sobre número dos: **CRITERIOS OBJETIVOS.**

2º) La documentación a contener en cada uno de los sobres será la siguiente:

Sobre número uno: DOCUMENTACIÓN GENERAL:

A) Deberá contener los documentos que, a continuación, se relacionan:

a) Los que acrediten la personalidad de la persona empresaria, en la forma siguiente:

a.1.- Cuando se trate de persona física, Documento Nacional de Identidad y cuando se trate de persona jurídica Escritura de Constitución de la sociedad o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

a.2.- Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/.

La capacidad de obrar de personas empresarias no españolas **que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea** se acreditará mediante su inscripción en su registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado respectivo o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Las personas empresarias no españolas de Estados **no pertenecientes a la Unión Europea** deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa. Para celebrar contratos de obras será necesario, además, que estas empresas tengan abierta sucursal en España, con designación de apoderados/as o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

Todos los documentos presentados por éstas, a los efectos de la presente Cláusula, deberán estar traducidos de forma oficial al castellano.

Si varias empresas acudiesen a este procedimiento constituyendo una Unión Temporal quedarán obligadas solidariamente y cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de las personas empresarias que la suscriban, la participación de cada una de ellas, así

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q=	Página	11/97





como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal en el caso de resultar adjudicatarias del contrato. Así mismo, deberán nombrar un representante o apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

b) Los que acrediten la solvencia económica o financiera, y técnica o profesional:

Los licitadores deberán acreditar su solvencia mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos específicos que se indican a continuación:

b.1) Requisitos mínimos de solvencia económica o financiera:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea igual o superior a las siguientes cuantías:

LOTES	IMPORTE MÍNIMO VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS
LOTE A. HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS VARIOS.	153.271,03 €
LOTE B. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	136.448,60 €
LOTE C. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES.	46.728,97 €
LOTE D. MANTENIMIENTO DE FINCAS. CULTIVOS Y RIEGOS.	82.242,99 €

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b.2) Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	12/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, ha de ser igual o superior a las siguientes cuantías:

LOTES	IMPORTE MÍNIMO ANUAL QUE EL LICITADOR DEBERÁ ACREDITAR COMO EJECUTADO
LOTE A. HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS VARIOS.	153.271,03 €
LOTE B. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	136.448,60 €
LOTE C. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES.	46.728,97 €
LOTE D. MANTENIMIENTO DE FINCAS. CULTIVOS Y RIEGOS.	82.242,99 €

c) Declaración responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente, de conformidad con el **ANEXO II** del presente Pliego.

d) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 60 del TRLCSP. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse antes de la adjudicación definitiva por la empresa a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, de conformidad con el **ANEXO III** del presente Pliego.

e) Los licitadores, empresas públicas o privadas, que incurran en las circunstancia establecida en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, relativo a la obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad si la plantilla total de la empresa (teniendo en cuenta la totalidad de los centros de trabajo y cualquiera que sea la forma de contratación laboral existente), alcanza un número de cincuenta (50) o más trabajadores/as, aportarán un CERTIFICADO DE LA EMPRESA en que conste tanto el número global de trabajadores de plantilla como el número particular de trabajadores con discapacidad según la definición establecida en el apartado a) del artículo 2 del citado Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En el caso de que la empresa hubiese optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, los licitadores aportarán UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD efectuada

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	13/97





por el organismo competente y una DECLARACIÓN DEL LICITADOR CON LAS CONCRETAS MEDIDAS TOMADAS AL EFECTO, de conformidad con el **ANEXO IV** del presente Pliego.

f) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de elaborar y aplicar un plan de igualdad, tal y como se establece en el artículo 45 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de conformidad con el **ANEXO V** del presente Pliego siempre que se halle en alguna de las circunstancias siguientes:

- Disponer de más de 250 trabajadores/as.
- Cuando así lo establezca el convenio colectivo que le sea aplicable.
- Cuando la autoridad laboral lo hubiere acordado como medida que sustituye la sanción en un procedimiento sancionador.

La presentación del distintivo empresarial en materia de igualdad o la **acreditación del premio GRAN CANARIA EN IGUALDAD que otorga esta Corporación** eximirá, a la persona propuesta, de la aportación de dicha declaración.

g) Para las empresas extranjeras –en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España-, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Los documentos podrán presentarse, originales o bien copias, que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia y en lengua castellana o mediante traducción oficial.

La presentación del certificado de estar inscrito en el **REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO O DE LA COMUNIDAD AUTONOMA CANARIA O DEL REGISTRO DE PROFESIONALES Y EMPRESAS LICITADORAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**, eximirá a la licitadora de aportar la documentación que se detalla en los apartados **a)**, **b1)**, y **d)**, siempre y cuando los documentos que consten registrados estén actualizados al momento de la celebración de la licitación. **A tal fin se ha de presentar, junto a esta certificación, una declaración responsable de que las circunstancias reflejadas en el certificado no han sufrido variación.**

B) Al amparo del artículo 146.4 del TRLCSP, en la presente contratación la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado **A)** anterior de la presente Cláusula, se sustituye por una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** del licitador (ajustada al **ANEXO VI**), indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. **Esta declaración sustituirá la documentación que establece dicho apartado A) salvo la declaración de empresas vinculadas (ANEXO II); la declaración responsable en materia de**

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	14/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

discapacidad o su exención (ANEXO IV), y la declaración responsable en materia de igualdad o su exención (ANEXO V), que se presentan junto a este ANEXO VI.

Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, los licitadores, **en su caso**, podrán aportar el **Documento Único Europeo de Contratación**, según modelo e instrucciones previstas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación <https://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf>.

Para su cumplimentación electrónica, se podrá acceder a la página <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para la participación en el procedimiento de licitación, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar, el cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, **salvo** la declaración de empresas vinculadas (**ANEXO II**); cumplimiento de obligaciones sociales (**ANEXO IV**), la declaración responsable en materia de igualdad o su exención (**ANEXO V**) y la declaración responsable en materia de personal (**ANEXO VII** sólo exigible para contratos de servicios), que se presentan junto al referido **ANEXO VI**.

En caso de que varios empresarios acudan a la licitación en unión temporal, cada uno de los integrantes deberá formular el citado documento, así como el documento conjunto de compromiso de constitución especificado en esta misma Cláusula.

En tal caso, **el licitador** a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, **deberá acreditar** ante el Órgano de Contratación, **previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos**.

En todo caso, el Órgano de Contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

C) Documentos y datos de los licitadores de carácter confidencial. Tal como prevé el artículo 140 del TRLCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, mediante una declaración complementaria **motivada**, qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal. Los documentos y datos presentados por las empresas licitadoras pueden ser considerados de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estén comprendidas en las prohibiciones establecidas en la Ley de Protección de datos de Carácter Personal. **De no aportarse esta declaración debidamente**

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	15/97





motivada se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

Sobre número dos: CRITERIOS OBJETIVOS, deberá contener:

- **La proposición económica** ajustada al modelo del **ANEXO I** de este PCAP, cuya presentación implica la aceptación incondicionada de sus cláusulas.

Así mismo, la propuesta o propuestas según LOTES, deberá presentarse en formato digital mediante su grabación en pen drive; a tal efecto, se proporcionará a los licitadores que lo soliciten archivo en formato Excel con la relación de materiales por LOTE para los que se ha de ofertar precio.

Cada licitadora podrá presentar sólo una proposición. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de la licitación pública.

No se aceptarán aquéllas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta. En caso de discrepancia entre la oferta expresada en letras y la expresada en números, prevalecerá la cantidad que se consigne en letras, salvo que, utilizando criterios racionales derivados del examen de la documentación, la Mesa de Contratación adopte otra postura. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente del modelo establecido o existiese reconocimiento por parte de la licitadora de que adolece de error o inconsistencia que la haga inviable, será desechada por la Mesa de Contratación mediante propuesta motivada al órgano de contratación.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto General Indirecto Canario (en adelante, IGIC) que deba ser repercutido.

- **La documentación destinada a justificar los restantes criterios objetivos.**

Los datos definitivos resultantes de esos criterios deberán expresarse brevemente en un folio para facilitar su lectura en acto público, independientemente de la justificación documental presentada.

15.- EFECTOS DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES.-

1º) La presentación de la proposición supone, por parte del oferente, la aceptación incondicional del clausulado de este Pliego y del PPT, los cuales rigen el presente contrato sin salvedad alguna.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	16/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

2º) Así mismo, la entrega de la proposición impone a la licitadora la obligación de aceptar el remate si se le adjudica, pero la Corporación sólo quedará obligada por la formalización del contrato.

16.- FORMALIDADES DE LA LICITACIÓN: MESA DE CONTRATACIÓN.-

1º) La Mesa de Contratación se constituirá conforme a lo establecido en el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación.

2º) La Mesa de Contratación calificará, previamente a la apertura pública de las ofertas, los documentos presentados en tiempo y forma dentro del sobre de "Documentación General.

3º) La Mesa de Contratación se reunirá todos los miércoles de cada mes, a las **9:00 horas a.m.**, en acto público, para la apertura de ofertas **-en lo concerniente a la propuesta económica y demás criterios objetivos-** en aquellos expedientes que, por haber vencido su plazo de presentación y, en su caso, el de corrección de defectos subsanables, estén en condiciones de ser examinadas.

En caso de que el miércoles en cuestión sea festivo, la reunión de la Mesa se celebrará, a la misma hora, el primer día hábil siguiente. Las empresas interesadas podrán informarse en el Servicio de Contratación y en la página web del Perfil del Contratante de la fecha en que se procederá a la apertura de su oferta.

4º) Se procederá al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos de la oficina receptora de las mismas, hecho lo cual se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores, dando ocasión a los interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

La Presidencia de la Mesa de Contratación notificará el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones rechazadas y causa de su inadmisión y de las proposiciones admitidas.

Antes de la apertura del sobre **relativo a los criterios objetivos**, se invitará a las y los asistentes al acto a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda aquélla hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión o el de subsanación de defectos, en su caso. Terminado este período no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

Celebrado el acto se invitará a las licitadoras asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportunas contra el mismo, y finalmente se levantará Acta que recoja sucinta y fielmente todo lo sucedido.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	17/97





5º) La Mesa de Contratación dispondrá el envío, de las ofertas **respecto de los criterios objetivos** a los servicios técnicos competentes para Informe.

En el supuesto de que la oferta pueda estar incurso en carácter desproporcionado a anormal de acuerdo con los parámetros objetivos que se establezcan en los pliegos, se procederá por los servicios técnicos en primer lugar a informar sobre la apreciación de la misma y sobre la realización del procedimiento previsto en el artículo 152.2 del TRLCSP.

El informe versará sobre el análisis y valoración de los criterios de aplicación automática mediante fórmulas establecidas en el Pliego y contendrá la propuesta de clasificación en orden decreciente de las ofertas presentadas con detalle sobre las características y la mayor o menor ventaja de las mismas, con la exclusión de las propuestas que se consideren desproporcionadas o temerarias, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, debiendo de ser sometido a conocimiento de la Mesa para acordar la propuesta de adjudicación

6º) La adjudicación se acordará por el Órgano de Contratación, una vez se efectúen los trámites comprendidos en la Cláusula 18ª y en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el siguiente de la apertura de las proposiciones. Este plazo se incrementará en 15 días hábiles, en el caso de que haya habido que tramitar el procedimiento de oferta desproporcionada o anormal.

En caso de no dictarse la adjudicación en dicho plazo, podrán las licitadoras que lo deseen retirar su proposición.

17.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

1º) Las ofertas presentadas por las licitadoras se valorarán de acuerdo con los criterios que se relacionan a continuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS:	
1º.- Oferta económica, separando precios unitarios e IGIC para cada tipo de material recogido en cada LOTE.	Hasta 90 puntos
2º.- Plazo de entrega.	Hasta 10 puntos
TOTAL	Hasta 100 puntos

2º) La valoración de las ofertas se realizará clasificando, con respecto de cada uno de los criterios, de mejor a peor. En esta clasificación, cada una de las ofertas se valorará entre CERO (0) y el máximo de puntos asignado a cada criterio.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q=	Página	18/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

3º) La valoración del criterio de adjudicación nº 1: **Oferta económica, separando precios unitarios e IGIC para cada tipo de material recogido en cada LOTE**, se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- En primer lugar se verificarán los precios unitarios ofertados por cada licitador para cada uno de los productos que componen cada uno de los LOTES, comprobando que los licitadores han licitado a todos los productos incluidos en el LOTE, así como que ninguno de los precios ofertados supera el precio unitario máximo establecido para cada producto. Se desestimarán las proposiciones que no cumplan estas condiciones.
- A la oferta del licitador que proponga la mayor *baja* con respecto al precio unitario máximo establecido para cada producto del LOTE, se le asignará el máximo de los puntos correspondiente al criterio de adjudicación nº 1, es decir, 90 puntos; a las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta y sobre el cálculo de la *baja* realizada en valores absolutos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = P_m \times (B_i / B_m)$$

Donde "**P_i**" es la puntuación de la oferta que se valora; "**P_m**" es la puntuación máxima del criterio de adjudicación nº 1, es decir, 90 puntos; "**B_i**" es el valor absoluto de la *baja* realizada en la oferta que se valora, y "**B_m**" es la *baja* máxima ofertada.

- En el caso de que para algún producto, todas las ofertas de precios unitarios recibidas sean iguales, se le atribuirá a cada una de esas ofertas la puntuación máxima del criterio de adjudicación nº 1, es decir, 90 puntos.
- A continuación se calculará la media aritmética de puntuaciones obtenidas por cada licitador en el LOTE.

La valoración del criterio de adjudicación nº 2: **Plazo de entrega**, se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Teniendo en cuenta que el plazo de entrega no debe exceder de 5 días hábiles, se valorará de la siguiente manera:
 - Con 10 puntos, un plazo de entrega de 2 días (48 horas) a partir del día siguiente hábil al de la petición del mismo.
 - Con 6 puntos, un plazo de entrega de 3 días (72 horas) a partir del día siguiente hábil al de la petición del mismo.
 - Con 2 puntos, un plazo de entrega de 4 días (96 horas) a partir del día siguiente hábil al de la petición del mismo.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	19/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

- Para la valoración de este criterio **ÚNICAMENTE** se tendrán en cuenta las proposiciones de los licitadores que oferten un plazo de entrega para la totalidad de los productos que conforman el LOTE, adaptado al sistema de valoración estipulado en el apartado anterior. Se valorará con una puntuación de cero (0) puntos aquellas ofertas que indiquen plazos de entrega distintos de los establecidos. También se otorgará una puntuación de cero (0) puntos a las ofertas que tengan expresiones comparativas como por ejemplo, las expresión “entre X días” o conceptos similares.

4º) La documentación destinada a justificar la aplicación de estos criterios se incorporará al sobre relativo a los **Criterios Objetivos**.

5º) Obtendrá la mejor puntuación la oferta más ventajosa para la Administración. En caso de empate, **se dará preferencia** a aquellas licitadoras que se encuentren en alguno/s de los siguientes supuestos:

- Que tengan en su plantilla un número de trabajadores/as superior al 2% con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. En caso de persistir el empate, tendrá preferencia en la adjudicación la interesada que disponga del mayor porcentaje de trabajadores/as fijos con discapacidad.
- Que siendo una empresa de menos de 250 trabajadores/as elabore y aplique planes para la efectiva igualdad entre mujeres y hombres o, cuente con la aplicación de medidas de establecimiento de acciones positivas y encaminadas a eliminar la discriminación por razón de sexo.
- Que observen la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de sus órganos de administración.
- Que esté dedicada, específicamente, a la promoción y reinserción laboral de personas en situación de exclusión social.
- Que sea una entidad sin ánimo de lucro, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.
- Que sea una entidad reconocida como organización de comercio justo, cuando se trate de contratos que tengan como objeto productos en los que exista alternativa de comercio justo.

La constatación de estas circunstancias sólo será requerida si se da este supuesto.

18.- ADJUDICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA.-

1º) De conformidad con la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación requerirá al licitador o candidato propuesto para que, en el **plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento que se efectúe en el fax que a tal fin manifieste en su propuesta, presente:**

- a) En el caso de que, de conformidad con la Cláusula 14.2º) B) se hubiera sustituido la presentación de la documentación relativa a la capacidad,

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	20/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

representación y solvencia por una declaración responsable, los documentos –en original o copia debidamente compulsada-, que acrediten lo declarado previamente. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada se comunicará al interesado por fax o electrónicamente a través de los medios que el licitador haya indicado, concediéndole un plazo no superior a tres (3) días hábiles para su corrección o subsanación.

- b) La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y, en los casos que procedan, con la integración de personas con discapacidad y de igualdad de mujeres y hombres, así como de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el Órgano de Contratación conforme a los Pliegos, además de constituir la garantía que, en su caso, sea procedente. **De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (artículo 151.2 del TRLCSP).**

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, de conformidad con lo previsto en el artículo 60.1.e) del TRLCSP, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar las declaraciones responsables sobre su capacidad, representación y solvencia.

El licitador que no cumplimente lo establecido en este subapartado dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia podrá ser declarado en prohibición de contratar según lo previsto en el artículo 60.2.d) del TRLCSP.

2º) Una vez recibida y conforme toda la documentación requerida, se procederá por el Órgano de Contratación, a dictar en el plazo de cinco (5) días hábiles la Resolución de Adjudicación debidamente motivada, procediéndose a su notificación a los candidatos o licitadores con los requisitos establecidos en el artículo 151.4 del TRLCSP, siendo el medio preferente para la práctica de dicha notificación el fax que a tal fin manifieste en su propuesta, y en caso de ser infructuosa, se practicará por correo ordinario con acuse de recibo.

Así mismo, se procederá a su publicación en el Perfil del Contratante con la mención expresa del plazo que proceda para formalizarse el Contrato.

3º) Las notificaciones contenidas en esta Cláusula, se podrán hacer por correo electrónico cuando por parte del Cabildo de Gran Canaria se cumplan con las condiciones de los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º) El importe de la garantía definitiva será el correspondiente al 5% del importe del presupuesto base de licitación, excluido el IGIC. La garantía definitiva se constituirá

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q=	Página	21/97





de la forma en que se prevé en el artículo 96 del TRLCSP y se depositará en la Tesorería de la Corporación. Quedarán exceptuadas de la constitución de garantía definitiva las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o las disposiciones autonómicas correspondientes, limitadas en este último supuesto al respectivo ámbito competencial. Cuando, a consecuencia de la modificación del contrato, experimente variación el valor del mismo, se reajustará la garantía en el plazo de quince (15) días naturales, contados desde la fecha en que se notifique a la adjudicataria la resolución de modificación del contrato.

19.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

1º) Una vez adjudicado el contrato será preceptiva la formalización escrita del mismo, mediante documento administrativo que será suscrito por triplicado ejemplar y en unidad de acto por el o la titular de la Consejería competente del Servicio de procedencia del Expediente -por delegación del Consejo de Gobierno-, por el o la Titular del Órgano de Apoyo y por el o la Contratista, dentro del plazo máximo de los 8 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación por los licitadores y candidatos.

En el caso de que este procedimiento esté sujeto a Regulación Armonizada o pueda ser sometido a Recurso Especial conforme al artículo 40.1 del TRLCSP la formalización del mismo no podrá efectuarse hasta que no transcurran 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Transcurrido este plazo se requerirá al Contratista para la formalización en 5 días hábiles, si no se hubiera entablado Recurso que conlleve la suspensión, o habiéndose entablado esta se levantara por el órgano competente de resolver el Recurso, conforme a lo establecido en la Cláusula 4 del presente Pliego.

No obstante, el contrato se formalizará en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

2º) Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Corporación podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional, que en su caso se hubiera exigido.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Corporación, se indemnizará al contratista de los daños y perjuicios que la demora le pudiera ocasionar.

3º) La formalización del contrato perfecciona el mismo, y por lo tanto no podrá iniciarse la ejecución sin que esta haya tenido lugar. En el caso de que el expediente de contratación haya sido declarado de tramitación urgente, el inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a 15 días hábiles, contados desde la formalización. Si se excediera de este plazo el contrato podrá ser resuelto conforme a lo establecido en el artículo 112.2 c) del TRLCSP.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	22/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

4ª) Una vez formalizado el contrato se procederá a publicar el mismo en el Perfil del Contratante con los mismos datos del anuncio de adjudicación. Así mismo, si la cuantía del contrato supera los 100.000 € se procederá además a su publicación en el BOP dentro del plazo de 48 días posteriores a su fecha.

En el caso de que este Contrato este sometido a Regulación Armonizada, se procederá así mismo, a su publicación en el DOUE y en el BOE.

CAPÍTULO III: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.

20.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-

El plazo de ejecución del suministro es de 12 meses a contar previsiblemente desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, o desde la fecha de formalización del correspondiente contrato si fuera posterior hasta el 31 de diciembre de 2018, efectuándose las entregas **según las necesidades** de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, dado su carácter de **ABIERTO**, en los diferentes puntos de entrega del material establecidos y que se citan en la Cláusula 4ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La fecha de inicio se ajustará si la fecha de formalización del correspondiente contrato es posterior.

Se considerará ejecutado el contrato cuando se agote el presupuesto máximo autorizado y comprometido en fecha anterior al 31 de diciembre de 2018.

Dado el carácter urgente de este expediente de contratación, el inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a 15 días hábiles, contados desde la formalización. Si se excediera de este plazo el contrato podrá ser resuelto conforme a lo establecido en el artículo 112.2 c) del TRLCSP.

El contratista deberá hacer entrega del objeto del contrato en un plazo no superior a **cinco (5) días hábiles (sábados no incluidos), o en el plazo indicado por el contratista en su oferta**, en las dependencias que por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria se le indique en cada momento.

De conformidad con el Artículo 23.2 del TRLCSP, antes de su finalización, por mutuo acuerdo de las partes, el contrato podrá ser objeto de **PRÓRROGA** expresa para el ejercicio 2019, en idénticas condiciones que en 2018, por un plazo máximo de 12 meses.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	23/97





En caso de prórroga del contrato para el ejercicio 2019, no se aplicará revisión de precios.

Si por cualquier causa Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria dejara de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

La mora del contratista no precisará de previa intimación por parte de la Corporación.

21.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

1º) Los contratos administrativos solo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en el Título V del Libro I del TRLCSP. En estos casos, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación que produzca aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integren el suministro o sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato serán obligatorias para los contratistas. En caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.

2º) De conformidad a lo previsto en el párrafo anterior se establece lo siguiente:

2º.1) El presente contrato podrá ser objeto de modificación cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias conforme al artículo 107 del TRLCSP.

a) Inadecuación de la prestación contratada para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato debido a errores u omisiones padecidos en la redacción del proyecto o de las especificaciones técnicas.

b) Inadecuación del proyecto o de las especificaciones de la prestación por causas objetivas que determinen su falta de idoneidad, consistentes en circunstancias de tipo geológico, hídrico, arqueológico, medioambiental o similares, puestas de manifiesto con posterioridad a la adjudicación del contrato y que no fuesen previsibles con anterioridad aplicando toda la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional en la elaboración del proyecto o en la redacción de las especificaciones técnicas.

c) Fuerza mayor o caso fortuito que hiciesen imposible la realización de la prestación en los términos inicialmente definidos.

d) Conveniencia de incorporar a la prestación avances técnicos que la mejoren notoriamente, siempre que su disponibilidad en el mercado, de acuerdo con el

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	24/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

estado de la técnica, se haya producido con posterioridad a la adjudicación del contrato.

e) Necesidad de ajustar la prestación a especificaciones técnicas, medioambientales, urbanísticas, de seguridad o de accesibilidad aprobadas con posterioridad a la adjudicación del contrato.

2º.2) La modificación del contrato no podrá alterar las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, y deberá limitarse a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.

3º) Para el desarrollo del procedimiento de modificación se seguirán los trámites establecidos en los artículos 108, y 211 y 296 del TRLCSP.

22.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.-

a) Salvo pacto en contrario, los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

b) La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, respondiendo éste de la calidad de los bienes y de los vicios ocultos que pudieran apreciarse durante el plazo de garantía.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el apartado anterior los defectos que se puedan apreciar que sean consecuencia directa e inmediata de una actuación u orden de la Administración.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiese incurrido en mora al recibirlos.

c) Cuantas otras se puedan exigir en el PPT.

23.- GARANTÍA Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.-

Dada la naturaleza del objeto del contrato, no se establece plazo de garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222.3 (último inciso) del TRLCSP.

24.- CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS.-

1º) El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

2º) Si la adjudicataria, por causas imputables a la misma, hubiera incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Corporación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 € por cada 1.000 € del precio del contrato.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	25/97





3º) Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato y cuando el incumplimiento del contratista se refiera a la ejecución de los plazos parciales o cuando la demora en el cumplimiento de aquéllos haga presumir razonablemente la imposibilidad del cumplimiento del plazo total, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

4º) La aplicación y el pago de dichas penalidades no excluye la indemnización a que la Corporación pueda tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso imputable a la contratista.

25.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.-

1º) Serán causas de resolución del contrato de suministro, además de las previstas en el artículo 223 del TRLCSP, las siguientes:

1ª La suspensión, por causa imputable a la Corporación, de la iniciación del suministro por plazo superior a 6 meses a partir de la fecha señalada en el contrato para la entrega.

2ª El desistimiento o la suspensión del suministro por un plazo superior al año acordada por la Corporación.

2º) Los efectos de esta resolución serán los previstos en el artículo 225 y 300 del TRLCSP.

CAPÍTULO IV: DISPOSICIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN ECONÓMICO, FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO DEL CONTRATO.

26.- FORMA DE PAGO.-

La facturación deberá contener las adquisiciones realizadas, debidamente documentadas mediante albaranes o documentos de entrega conformados por la persona autorizada a recibirlos que deberá figurar adecuadamente identificada y detallándose en la factura el número/s de la/s orden/es de pedido/s realizada/s.

Una vez recibida la factura en los diferentes Servicios de la Consejería, se procederá a la comprobación y verificación de la misma; la factura deberá contar con el Vº Bº favorable al suministro realizado por parte del Técnico responsable designado en cada caso.

Así mismo, la factura ha de estar debidamente conformada por el Jefe Administrativo del Servicio de Medio Ambiente, para poder proceder a su pago.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	26/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

En relación a la forma de pago, se observarán los siguientes aspectos:

1º) El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a partir de la fecha de aprobación por el Cabildo de Gran Canaria de la factura o documento que acredite la realización del contrato, si éste es conforme al mismo y se haya efectuado la prestación del servicio.

El Órgano administrativo responsable de las competencias en materia de contabilidad pública en el Cabildo de Gran Canaria es el Órgano de Contabilidad y Presupuestos. Según cada caso la factura puede ser electrónica o en papel de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación que se detalla a continuación.

a) Factura electrónica:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas los contratistas que tengan la consideración de personas jurídicas tienen la obligación de presentar factura electrónica a través de FACe (<https://face.gob.es/es/>), punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, utilizado por el Cabildo de Gran Canaria hasta que el Cabildo no tenga establecido un punto general de entrada de facturas electrónicas propio.

En FACe se identificarán las unidades tramitadoras a las que se dirigen las facturas de acuerdo con los códigos identificativos incluidos en el "Directorio Común de Unidades y Oficinas DIR3" publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria, en el apartado de Economía y Hacienda.

La obligación abarca a todas las personas jurídicas, sin perjuicio de su forma societaria y del importe de la factura.

b) Factura en papel:

Se excluyen de la obligación de presentar factura electrónica a las emitidas por las personas físicas o proveedores del exterior. No obstante, las personas físicas, que no están obligadas a facturar electrónicamente, pueden ejercer, en todo caso, su derecho a presentar facturas electrónicas.

En los supuestos en los que no se use la factura electrónica, las facturas emitidas por los contratistas han de ser presentadas en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria o en sus Registros Desconcentrados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la factura deberán identificarse los órganos administrativos a los que vaya dirigida la misma.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	27/97





En todo caso, el licitador deberá anejar junto a cada factura, un certificado negativo por descubiertos en la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha no superior en 5 días naturales al de la factura se presente, quedando condicionada la tramitación correspondiente al pago, en el supuesto de que existan deudas, hasta el momento en que se salden las mismas. El licitador que no observe lo anteriormente señalado, queda enterado que el órgano gestor del expediente de contratación procederá a la devolución de la factura, no siendo éste responsable de las consecuencias que para el licitador puedan derivarse.

Así mismo, el licitador será responsable, en caso de subcontratación, de que las personas físicas o jurídicas con las que se haya subcontratado parte del objeto del contrato, se encuentran, igualmente, al corriente en sus deudas con la seguridad social, anexando el correspondiente certificado que así lo acredite.

2º) Transcurrido este plazo, sin que se hubiese percibido el importe de la deuda que corresponda, se podrá efectuar reclamación por escrito ante el Órgano Contratante del cumplimiento del mismo y de los intereses de demora, estándose a tal fin a lo regulado en el artículo 216 del TRLCSP.

27.- PREVISIÓN DEL CRÉDITO.-

La adjudicación del correspondiente contrato quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2018, para financiar las obligaciones que se deriven del mismo. A tal efecto, la Corporación contraerá la obligación de consignar en el Presupuesto de 2018 las cuantías suficientes para dar efectividad a los gastos que exige esta contratación.

28.- REVISIÓN DE PRECIOS.-

En el presente contrato no habrá revisión de precios.

CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES.

29.- OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.-

La adjudicataria está obligada a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Satisfacer el precio de los anuncios de la licitación en los Boletines Oficiales. Si existieran varias adjudicatarias, el coste de los anuncios se abonará proporcionalmente al número de contratos adjudicados. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67.2 g) del RGLCAP, el importe máximo de los gastos de publicidad será **1.000 euros**.

b) Abonar los gastos que dimanen del acto licitatorio, constitución y extinción de los depósitos provisionales, definitivos y complementarios en su caso, IGIC, tasas, arbitrios y, en general, cualquier obligación de tipo tributario.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	28/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

c) Indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Corporación, ésta será responsable dentro de los límites señalados por las Leyes.

d) Comunicar a la Administración las situaciones de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas, acreditando la solvencia exigida al acordarse la adjudicación a la entidad a la que se atribuya la ejecución del mismo o el compromiso de responsabilidad solidaria de ejecución, caso contrario se resolverá el contrato por culpa del adjudicatario, de conformidad con el artículo 85 del TRLCSP, tal y como se prevé en la Cláusula 25.

e) El contrato derivado del presente Pliego respetará, en su integridad, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo. Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Cuando finalice la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la entidad contratante responsable o al encargado del tratamiento que ésta hubiese designado.

f) El licitador está obligado a aportar junto a cada factura, un certificado actualizado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, quedando condicionada la tramitación correspondiente al pago, en el supuesto de que existan deudas, hasta el momento en que se salden las mismas.

g) Cuantas otras se puedan exigir en el PPT.

30.- OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES.-

1º) La adjudicataria cumplirá con la obligación de mantener, durante la vigencia del contrato, al menos un dos por ciento (2%) de trabajadores/as con minusvalía, o con la ejecución de las medidas alternativas autorizadas y declaradas, de conformidad con la documentación aportada en el momento de la licitación, por encontrarse obligada a ello, de conformidad con el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, pudiendo esta Administración solicitar en cualquier momento de la ejecución del contrato, los documentos necesarios para la efectiva acreditación de su cumplimiento.

2º) Quedará obligada, además, a dar exacto cumplimiento a cuanto previene la legislación social vigente y de prevención de riesgos laborales, corriendo de su cuenta y riesgo toda clase de seguros sociales, subsidios, indemnizaciones, remuneraciones y, en general, cualquier otra obligación de tipo laboral.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	29/97





A este efecto, la persona física o jurídica, que resulte adjudicataria de un contrato del Cabildo de Gran Canaria, autoriza que la Corporación Insular pueda consultar la situación, a una fecha determinada, de los trabajadores de la empresa contratada o, en su caso, subcontratada. Así mismo, deberá facilitar, en cualquier momento que sea requerido por la Entidad Insular, certificación negativa por descubiertos en la Tesorería General de la Seguridad Social de la licitadora o de la persona física o jurídica con la que se haya subcontratado parte del objeto del contrato.

31.- MEDIDAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.-

1º) La adjudicataria cumplirá con la obligación de elaborar y aplicar un plan de igualdad para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tal y como lo asume con la presentación de la declaración responsable a la que se refiere el apartado f) de la Cláusula 14.2º) A) de este Pliego, cuando la empresa se halle en alguna de las circunstancias siguientes:

- Disponer de más de 250 trabajadores/as.
- Cuando así lo establezca el convenio colectivo que le sea aplicable.
- Cuando la autoridad laboral lo hubiere acordado como medida que sustituye la sanción en un procedimiento sancionador.

2º) En el supuesto de que la empresa posea el **distintivo empresarial en materia de igualdad o resulte galardonada con el premio GRAN CANARIA EN IGUALDAD**, quedará exenta de la obligación señalada en el punto anterior.

3º) Las características de las condiciones de ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en la citada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y artículo 118 del TRLCSP –atendiendo a la naturaleza de este contrato y al sector de la actividad donde se generan sus prestaciones- son las que, a continuación se detallan:

- Que en la realización del objeto del contrato participe un mínimo de un 25% de mujeres ostentando puestos de trabajo, profesiones o cargos en los que se ha encontrado infra-representadas, no quedando la contratación limitada a la ocupación de los puestos típicamente feminizados.

32.- OBLIGACIONES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL.-

1º) De conformidad con las directivas comunitarias, la adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones que, en materia de medio ambiente, establece el PPT.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	30/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

33.- CONDICIONES FINALES.-

1º) La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, de conformidad con el artículo 215 del TRLCSP.

2º) En la posible contradicción que pudiera existir entre el PPT y el presente, prevalecerá el contenido y la interpretación de este último.

3º) En caso de duda, las anteriores condiciones se interpretarán en el sentido más favorable a los intereses insulares.

Las Palmas de Gran Canaria, enero de 2018.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P. D. (Acuerdo de 30/06/2015)
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS,

Miguel Ángel Rodríguez Sosa

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	31/97





ANEXO I. LOTE A): MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS.

Este documento se cumplimentará en función del lote o de los lotes a los que se presente el licitador, debiendo señalar para cada producto, el código de referencia del producto, el precio unitario ofertado sin IGIC, el tipo de IGIC aplicable a cada elemento y el precio total con IGIC:

D/Doña....., vecino/a de, con domicilio en....., en nombre propio o en representación de, enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento abierto **-con varios criterios objetivos de adjudicación-** para adjudicar el suministro denominado: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – LOTE A: HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS VARIOS”** y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre..... (propio o de la persona o entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a realizar el mismo de acuerdo a los siguientes precios unitarios referido a cada uno de los materiales requeridos y establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con indicación del IGIC aplicable:

CRITERIO OBJETIVO Nº 1: Oferta económica, separando precios unitarios e IGIC para cada tipo de material recogido en cada LOTE:

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
001	ADHESIVO COLA BLANCA 500ML	Adhesivo bilateral para el encolado de todo tipo de maderas, papel, trabajos de encuadernación, bricolaje, manualidades, etc. Balde de 500ml	7,49 €				
002	ADHESIVO COLA BLANCA 5L	Adhesivo bilateral para el encolado de todo tipo de maderas, papel, trabajos de encuadernación, bricolaje, manualidades, etc. Balde de 5 litros	38,76 €				
003	ADHESIVO DE CONTACTO SEMILÍQUIDO 1L	Pegamento de contacto, bote de 1 litro	10,20 €				
004	ADHESIVO DE MONTAJE 1	Pegado inmediato. Tubo de 300ml para utilización pistola	3,17 €				
005	ADHESIVO DE MONTAJE 3	Pegado extrafuerte. Tubo de 300ml para utilización pistola	6,99 €				
006	ADHESIVO DE RESINA EPOXÍDICA TRANSPARENTE 82GRS	Resistente al agua, aceites y temperaturas (de hasta 120°C) endurece en 10 minutos. No se contrae, ni dilata ni deforma. Tubo de 82 grs	10,20 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	32/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
007	ADHESIVO LÍQUIDO RÁPIDO	Adhesivo de cianoacrilato de pegado inmediato, exento de solvente. Pegado en segundos de materiales sintéticos, porcelana, cerámica, cuero, vidrio, marfil, caucho, etc. Tubo de 3grs	1,53 €				
008	AGUARRÁS	Para dilución y limpieza de pinturas e imprimaciones sintéticas, grasas y al óleo. Bote de 1 litro	3,67 €				
009	ALARGADOR EXTENSIBLE ALUMINIO 2M	Alargador de aluminio extensible hasta 2 metros. Permite alcanzar mayores alturas tanto con el rodillo como con la brocha.	8,36 €				
010	ALARGADOR ALUMINIO PROFESIONAL 6 M	Alargador de aluminio extensible hasta 6 metros. Permite alcanzar mayores alturas tanto con el rodillo como con la brocha.	37,23 €				
011	ALICATE CORTE LATERAL 200 MM.	Herramienta de corte	2,04 €				
012	ALICATE PARA BRIDA 8MM	Herramienta para tensar y cortar brida.	25,50 €				
013	ALICATE PELACABLE	Herramienta de corte	12,24 €				
014	ALICATE PUNTA CHATA 6"	Herramienta de corte	6,32 €				
015	ALICATE UNIVERSAL 7"	Herramienta de corte	7,09 €				
016	AMOLADORA DISCO 115MM	Miniamoladora de 700W, con diámetro de disco de 115mm. Peso 1,9kg	77,52 €				
017	ANTICARCOMA 2,5L	Tratamiento preventivo o curativo anticarcoma. Penetra en profundidad para brindar una protección duradera a la madera expuesta o atacada por carcoma. Lata de 2,4 litros	13,91 €				
018	ARCO SIERRA TRONZADOR 600 MM.	Con hoja de sierra estándar. Uso profesional	9,69 €				
019	BEBEDERO COLGANTE AUTOMATICO 35X36CMS	Bebedero colgante para aves. Nivel constante regulable. De fácil limpieza y manejo	25,50 €				
020	BEBEDERO SEMIAUTOMATICO 31X30 CMS	Bebedero de plástico resistente y translúcido. Capacidad 8 litros.	10,20 €				
021	BOBINA PLASTICO TRASPARENTE 1X300M	Bobina de polietileno baja densidad, de galga 150grs	76,50 €				
022	BOLSA ESCOMBRO 50X80 CMS	Bolsa de rafia	0,31 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejera/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	33/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
023	BOLSA REFORZADA (BIG BAG) 850X850X900	Bolsa plástica de gran formato, capacidad 1000 kg	5,10 €				
024	BROCHA PLAFÓN CANARIA 100MM	Con cerdas naturales y mango de madera. Ideal para pintar paredes y techos	8,72 €				
025	BROCHA PLANA 100MM	Para aplicar cualquier tipo de pintura tanto en superficies lisas como en superficies irregulares. Mango madera (de FSC), virola de acero, 58 mm de salida de fibra.	6,38 €				
026	BROCHA PLANA 20MM	Para aplicar cualquier tipo de pintura tanto en superficies lisas como en superficies irregulares. Mango madera (de FSC), virola de acero, 42 mm de salida de fibra.	3,01 €				
027	BROCHA PLANA BARNIZAR 30MM	Indicada para aplicar barniz en cualquier tipo de madera y/o mueble. Con cerdas de mezcla de fibra sintética y natural, mango de madera (de FSC) y virola de acero	3,26 €				
028	BROCHA REDONDA 35MM	Para aplicar cualquier tipo de pintura tanto en superficies lisas como en superficies irregulares. Mango madera (de FSC) y virola de acero.	6,07 €				
029	BURLETE ADHESIVO DE CAUCHO 5MM X 550CMS	Rollo de burlete de caucho en color negro, indicado para instalar en soportes de PVC, aluminio y madera. Aísla del calor y frío, así como del ruido y polvo. Hasta 5 años de duración	6,07 €				
030	BURLETE ADHESIVO DE ESPUMA AISLANTE 6MM X 600 CMS	Rollo de junta en color gris, para aislar del frío, aire y ruido en puertas y ventanas correderas. Reduce el ruido en el momento del cierre de puertas correderas.	11,27 €				
031	BURLETE ADHESIVO DE SILICONA 1-7MM X 550 CMS	Rollo de 5,5 metros de burlete, de material indicado para colocar en soportes de PVC, aluminio y madera. Evita entrada de polvo, calor y frío.	9,13 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	34/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
032	CABO DE MADERA CORTOS (MADERA FSC)	Mangos de madera de haya o encina para limas, punzones, gubias, formones, podaderas, paletas de albañil, cuchillos, hoces, llanas... con virolas o anillas en su caso, de acero inoxidable.	1,63 €				
033	CABO DE MADERA EXTRALARGOS (MADERA FSC)	Mangos de madera de haya o encina para rastrillos 14 púas, cepillos, horquetas, escobas de varillas flexibles para jardín... preparados con el ajuste cónico que se demande en su caso.	7,14 €				
034	CABO DE MADERA LARGOS (MADERA FSC)	Mangos de madera de haya o encina para marrón, sachos, picos, palas, podonas con y sin gancho, rastrillos... preparados con el ajuste cónico que se demande en su caso.	6,12 €				
035	CABO NYLON MARINO 14MM	Venta por metro	3,91 €				
036	CADENA ACERO INOXIDABLE 10MM	Venta por metro. Variación diámetro de la varilla del eslabón	24,66 €				
037	CADENA ACERO INOXIDABLE 2MM	Venta por metro. Variación diámetro de la varilla del eslabón	1,75 €				
038	CADENA ACERO INOXIDABLE 5MM	Venta por metro. Variación diámetro de la varilla del eslabón	7,58 €				
039	CALEFACCIÓN LOCAL: CALEFACTOR ELÉCTRICO 230V 250W	Calefactor eléctrico por resistencia, para pollitos de 1ª edad, con 3 metros de cadena para regular altura, y cuatro metros de cable. Homologado según norma IEC-335-2-71. Grado de protección IP-66.	85,68 €				
040	CANDADO CIERRE ARCO LARGO, 40MM	Candado de bronce macizo 40mm, gancho de acero cromado endurecido. Sistema de cierre por enganche y apertura con llave. Incluye 3 llaves. Terminación: Bronce liso. Opción: Pack Igualado, incluye 4 candados	8,82 €				
041	CANDADO CON LLAVE CÓDIGO	Candado con doble bola de acero, diámetro de arco 12mm, sistema antitaladro y antiganzúa. Debe incluir servicio de llaves iguales, y amaestramiento.	42,19 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	35/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
042	CANDADO DE 40MM	Candado de bronce macizo 40mm, gancho de acero cromado endurecido. Sistema de cierre por enganche y apertura con llave. Incluye 3 llaves. Terminación: Bronce liso. Opción: Pack Igualado, incluye 4 candados	11,22 €				
043	CARRETILLA DE OBRA 90L	Carretilla para obra con una capacidad de 90 litros y rueda neumática. Material de la cuba, en chapa.	37,74 €				
044	CEPILLO CARPINTERO TRAMO 175 MM.	Herramienta para desbastado de madera	16,83 €				
045	CEPILLO PARA TALADRO: BROCHA	Cepillo de alambre de acero, disponible en distintos diámetros. Sirve para desherrumbrar y limpiar; preparar trabajos de soldadura directa e indirecta y para metales, piedra...	5,10 €				
046	CEPILLO PARA TALADRO: COPA ESPIGA	Cepillo de alambre de acero, disponible en distintos diámetros. Sirve para desherrumbrar y limpiar; preparar trabajos de soldadura directa e indirecta y para metales, piedra...	9,18 €				
047	CEPILLO PARA TALADRO: DISCO	Cepillo de alambre de acero, disponible en distintos diámetros. Sirve para desherrumbrar y limpiar; preparar trabajos de soldadura directa e indirecta y para metales, piedra...	4,34 €				
048	CERNIR: CERNIDERA	Malla galvanizada y aro de sujeción en madera. Luz del cedazo 0,7mm. Diferentes medidas en diámetro de aro.	20,40 €				
049	CERRADURA ESTÁNDAR TAQUILLA METÁLICA	Incluye dos llaves por bombillo.	3,06 €				
050	CERRADURA TAQUILLA/BUZÓN	Kit de cerradura con dos llaves, bombillo y diferentes lengüetas, para adaptación.	7,14 €				
051	CINTA ADHESIVA DE PAPEL	Rollo de cinta carrocera para ayuda a proteger los perfiles, durante los trabajos de pintura. Varios anchos	1,02 €				
052	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	Rollo de cinta de reparación, 19 mm de ancho x 1,5 metros lineales, transparente, con capacidad adhesiva fuerte.	6,12 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	36/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
053	CINTA AISLANTE PVC	Rollo de 25 metros de cinta de PVC en varios colores. Medidas ancho 19mm	1,84 €				
054	CINTA AMERICANA	Rollo de 50 metros de cinta de reparación rápida y adherencia extrafuerte, con 48mm de ancho.	5,30 €				
055	CINTA DE EMBALAR	Rollo de 25 metros.	2,91 €				
056	CINTA METRICA 50MX13MM	Cinta métrica ideal para medir grandes superficies de 50 metros de longitud y 13 milímetros de ancho, en caja de plástico cerrada	21,42 €				
057	CINTA TEFLON 19MM	Rollo de cinta utilizada para sellar conexiones neumáticas, roscas o tubos de metal. Longitud 50 metros	3,06 €				
058	CIZALLA/CORTAVARILLAS 110MM	Cabeza forjada en una sola pieza irrompible. Filos templados por inducción. Sistema de ajuste de cuchillas mediante tornillo de eje descentrado para asegurar una perfecta alineación de los filos. Empuñaduras en elastómero para evitar el deslizamiento de la mano durante el corte. Peso: 6110 grs Longitud de cabeza a fin de mango: 929mm	173,40 €				
059	CONVERTIDOR DE ÓXIDO 1L	Imprimación base agua para el tratamiento de la oxidación en superficies férricas o acero. Reacciona con el óxido para formar una capa protectora que neutraliza la oxidación superficial. Bote de 1 litro	17,34 €				
060	CONVERTIDOR DE ÓXIDO 250ML	Imprimación base agua para el tratamiento de la oxidación en superficies férricas o acero. Reacciona con el óxido para formar una capa protectora que neutraliza la oxidación superficial. Bote de 250ml	9,52 €				
061	COPIA DE LLAVES	Diferentes tipos y materiales.	1,53 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q=	Página	37/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS
Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
062	CORTATUBOS 3-22MM	Material de aleación de zinc. Formado por ruedas y rodillos de acero, cuerpo presofundido, tamaño compacto, perfecto para utilizar en espacios reducidos.	9,18 €				
063	CORTATUBOS POR TRINQUETE 12-42 MM	Cizalla para tuberías de plástico con mecanismo de carraca para cortar tubos de plástico de un diámetro de hasta 42 mm. Adecuada para la mayoría de los tipos de tubos, conductos o tuberías de plástico, incluido el poliuretano, el UPVC, el polietileno, etc.	27,54 €				
064	CUBETA PINTAR	Material plástico. Capacidad 16 litros. Complemento rejilla escurridora.	4,59 €				
065	CUCHARA ALBAÑIL 14 CMS	Con punta triangular. Materiales resistentes	9,72 €				
066	CUERDA DE ESPARTO	Madeja o trallas de cuerda de esparto de 3 cabos. 20 madejas = 12 kgs	75,48 €				
067	CUERDA POLIPROPILENO 16MM	Carrete de cabo trenzado 16mm de polipropileno, longitud 200 metros.	7,65 €				
068	CUÑA PARA APEO 1K	Cabeza forjada en acero de alta calidad. Templada hasta el núcleo con durezas estudiadas y homogéneas en la bocas. Bocas pulidas. 3 x 3,6 x 18,7 cm	18,36 €				
069	CUÑA PARA PARTIR MADERA 2,72K	Cuña de acero al carbono forjada. Endurecida y templada, punta tipo cincel de 55 mm. Para utilizar con una maza.	11,36 €				
070	CUTTER PROFESIONAL	Con mango de goma. Alta frecuencia de uso	2,24 €				
071	DECAPANTE ECOLÓGICO GEL 4L	Acción rápida con baja toxicidad y bajo impacto ambiental. Elimina fácilmente de 3 a 5 capas de pintura, barnices sintéticos y esmaltes, además se puede utilizar para limpiar los útiles de aplicación. Balde de 4 litros	49,76 €				

Código Seguro De Verificación:	VHEXr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHEXr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	38/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
072	DECAPANTE ECOLOGICO SPRAY 500ML.	Decapante de baja toxicidad. Elimina cualquier tipo de pintura y barniz sobre superficies porosas o no.: sintética, acrílica, celulósica, vinílica, al aceite, poliéster, poliuretano, así como barnices. Se puede aplicar sobre diferentes superficies: madera, metal, piedra, cemento, etc. Bote de 500ml	13,24 €				
073	DEPÓSITO GASOLINA 10L	Bidón plástico homologado, con cierres de seguridad.	9,18 €				
074	DEPÓSITO GASOLINA/ACEITE HOMOLOGADO (BIDÓN COMBI) 1	Con capacidad para 6 litros de combustible y 2.5 litros de aceite para engrase de cadena de motosierra. Cuando el depósito está lleno, se para automáticamente el llenado para evitar derrames. Los bidones se pueden separar. Incluye eficaz protección contra rebose.	35,70 €				
075	DEPÓSITO GASOLINA/ACEITE HOMOLOGADO (BIDÓN COMBI) 2	Doble depósito para 5 l de combustible y 3 l de aceite de cadena. 2 soportes para guardar herramientas y el tubo de llenado. Con tubo de llenado incorporado.	42,84 €				
076	DESODORANTE CONTACTOS ELÉCTRICOS EN SPRAY	Producto que elimina los restos de óxidos, sulfuros, resinas, aceites y suciedades disueltas por el Contacto OL. Limpiador especial para sistemas eléctricos. No ataca a los materiales más usuales de los sistemas eléctricos. Bote de 400 ml	6,72 €				
077	DESTORNILLADOR 6 EN 1	Elaborado con materiales de alta calidad, nivel profesional.	10,20 €				
078	DESTORNILLADOR ESTRIAS 3X100 MM	Elaborado con materiales de alta calidad, nivel profesional.	3,06 €				
079	DESTORNILLADOR PLANO 3X100 MM	Elaborado con materiales de alta calidad, nivel profesional.	1,79 €				
080	DESTORNILLADOR TROMPO PUNTA PLANA 5X38MM	Elaborado con materiales de alta calidad, nivel profesional.	3,06 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	39/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS
Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
081	DISOLVENTE CLOROCAUCHO 4L	Compuesto básicamente por xileno y otros compuestos volátiles, de evaporación relativamente rápida. Se emplea básicamente para la disolución y ajuste de viscosidad de pinturas, esmaltes y barnices que estén incluidos dentro de la gama de sintéticos cuya base sea una resina de clorocaucho. Garrafa 4 litros	26,76 €				
082	DISOLVENTE POLIURETANO 4L	Se utiliza para reducir la viscosidad de las pinturas a base de resina de poliuretano, tanto de dos componentes como de un solo componente, para ajustarlas al uso o aplicación deseada. Garrafa 4 litros	37,98 €				
083	DISOLVENTE UNIVERSAL 4L	Se emplea básicamente para la disolución y ajuste de viscosidad de pinturas, esmaltes y barnices que estén incluidos dentro de la gama de sintéticos y grasos mejorando así su aplicación y nivelación. Evaporación más rápida que el aguarrás. Garrafa de 4 litros	29,77 €				
084	EMBUDO-FILTRO COMBUSTIBLE Y ACEITE	Medidas 140 x 15 mm Uso: ideal para echar combustible a cualquier vehículo o para echar aceite al coche en cada cambio, además lleva un filtro para evitar la entrada de cualquier cuerpo extraño. Materiales plásticos resistentes. Precio por unidad	9,18 €				
085	ESCALERA ALUMINIO 3 PELDAÑOS	Escalera doble para uso ocasional fabricada en aluminio con una altura máxima de 380 cm y un peso máximo soportado de 150 kg. Cuenta con 3 posiciones y 5 escalones. Medidas de la escalera: tijera 42 x 143 cm (ancho x alto) un sólo tramo 42 x 290 cm (ancho x alto)	90,78 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	40/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
086	ESCALERA ALUMINIO 5X5 PELDAÑOS	Escalera doble para uso habitual fabricada en aluminio con una altura máxima de 600 cm y un peso máximo soportado de 150 kg. Cuenta con 3 posiciones y 6 escalones. Medidas de la escalera: tijera 47,5 x 248 cm (ancho x alto) un sólo tramo 47,5 x 510 cm (ancho x alto)	132,60 €				
087	ESCOBA METÁLICA DE ABANICO, MANGO MADERA	Escoba profesional, varillas redondas, con mango de madera de 150cms. Eficaz, ergonómica y resistente. Precio por unidad	28,56 €				
088	ESCOPLO	Mango de 40 cms	7,14 €				
089	ESCUADRA ABATIBLE 20X20CMS	Precio para dos unidades. Materiales resistentes	8,16 €				
090	ESLINGA 3000KG	Doble gasa y 6 metros de largo	29,58 €				
091	ESLINGA DE CARRACA 1500KG	Eslinga con fijación de carga. Longitud 5 m ancho 20 mm, resistencia 1,5 T	5,10 €				
092	ESPATULA ACERO INOXIDABLE 80 MM.	Materiales de calidad profesional	3,67 €				
093	ESPÁTULA AMERICANA 300MM	Acero inoxidable y mango de madera	10,61 €				
094	ESPÁTULAS PARA CARROCERO ACERO INOXIDABLE	Juego 4 espátulas carroceros de 60/80/100 y 120 mm	4,44 €				
095	ESPÁTULAS PARA CARROCERO PLÁSTICAS	Juego 4 espátulas carroceros de 60/80/100 y 120 mm	1,02 €				
096	FLEXÓMETRO 5M	Ancho de cinta 25mm. Marcaje por los dos lados. Gancho de 3 remaches extra - agarre. Botón inferior de bloqueo de la cinta.	14,41 €				
097	FLEXÓMETRO 8M	Ancho de cinta 25mm. Marcaje por los dos lados. Gancho de 3 remaches extra - agarre. Boton inferior de bloqueo de la cinta.	16,87 €				
098	FORMÓN 1"	Materiales de calidad profesional	5,05 €				
099	HACHA GRANDE FILO 14CM	Cabeza de corte en acero templado y mango de haya barnizado, de madera FSC. Peso 1,5kg	31,11 €				
100	HACHA PEQUEÑA FILO 10,5CM	Cabeza de corte en acero templado y mango de haya barnizado, de madera FSC. Peso 700gr	21,42 €				
101	HILO NYLON 6MM	Rollo de 100 metros	14,83 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	41/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS
Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MAX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
102	HILO: CUERDA DE PITA 8MM	Bobina de 100 metros	34,88 €				
103	HOJA DE SIERRA CALADORA - MADERAS Y PLÁSTICO	Adecuado para AEG, Bosch, Casals, DeWalt, Eltos, Elu, Festool, Flex, Hitachi, Holz-Her, KANGO, Kress, MAFELL, Makita, Metabo, PERLES, Peugeot, Skil, Stayer. Material HCS. Precio por unidad.	3,06 €				
104	HOJA DE SIERRA CALADORA - METAL	Adecuado para AEG, Bosch, Casals, DeWalt, Eltos, Elu, Festool, Flex, Hitachi, Holz-Her, KANGO, Kress, MAFELL, Makita, Metabo, PERLES, Peugeot, Skil, Stayer. Material HSS. Precio por unidad.	3,57 €				
105	HOJA DE SIERRA PARA ARCO 300MM	Paquete de 6 hojas de sierra para arco de 300mm de largo, para cortar metal. 2 unidades con 18 dientes por pulgadas, 2 unidades con 24 y 2 unidades con 32.	7,14 €				
106	HOZ CANARIA (DRCHA/IZQDA)	Materiales de calidad profesional	7,14 €				
107	LIMA REDONDA BASTA 4"	Materiales de calidad. Con mango	5,80 €				
108	LIMPIADOR DE ESPUMA DE POLIURETANO 100ML	Espuma seca que elimina las manchas de la espuma curada o seca. No contiene amoniacos. Kit de limpieza	11,48 €				
109	LLANA DE MADERA /FRATÁS	Para alisar revoques gruesos	9,18 €				
110	LLANA DE PLÁSTICO	Para finalización trabajos de embaldosado	2,55 €				
111	LLANA FLEXIBLE	Llana de polipropileno, flexible, con mango de plástico.	12,24 €				
112	LLAVE DE CARRACA 1/2"	Materiales de calidad profesional	12,24 €				
113	LLAVE DE PERRO 10MM	La llave stilson, llave de tubos o llave grifa, se utiliza para ajustar o aflojar piezas que la llave inglesa no puede. Hecha de materiales resistentes y de calidad. Con rosca de ajuste. Precio por unidad	10,66 €				
114	LLAVE DE PIPA, HEX-HEX: JUEGO DE 8 PIEZAS	Juego de llave de pipa abierta (HEX-HEX). Acero de alto rendimiento cromado acabado mate. Medidas: 8, 10, 11, 13, 14, 17, 19, 22.	102,51 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	42/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
115	LLAVE DE PORTABROCAS 10-13MM	Con paso de dientes del tipo universal.	2,55 €				
116	LLAVE GANCHO 40-50-63	Herramienta de acero galvanizado para el ajuste de las piezas de polipropileno roscables, en tubería de polietileno.	21,42 €				
117	LLAVE GANCHO 75-90-110	Herramienta de acero galvanizado para el ajuste de las piezas de polipropileno roscables, en tubería de polietileno.	25,50 €				
118	LLAVE INGLESA DE SINFÍN CENTRAL 18"	Acero cromo vanadio. Largo 450 mm	70,38 €				
119	LUBRICANTE PROTECTOR EN SPRAY	Protege el metal contra el óxido y la corrosión, libera piezas atascadas, desplaza la humedad y lubrica prácticamente todo. Incluso elimina grasa, mugre y suciedad de la mayoría de las superficies. Bote de 500 ml	5,61 €				
120	MADEJA DE LINO/CÁÑAMO 200GR	Fabricada en fibras naturales, lino. Utilizada en fontanería e instalaciones de riego para sellar roscas metálicas. Precio por rollo de 200 gramos.	3,57 €				
121	MARTILLO CARPINTERO	Dimensiones de la cabeza: 30 x 122 mm. Material de la cabeza: Acero forjado. Longitud del mango: 334 mm. Material del mango: Madera haya.	12,50 €				
122	MARTILLO MACETA	Maceta con mango madera y cabeza de 1,5 Kg. Este tipo de martillo es empleado fundamentalmente en trabajos de albañilería para hincar clavos grandes así como para asentar ladrillos, o picar contundentemente contra cinceles en el labrado y partido de materiales pétreos.	16,32 €				
123	MARTILLO PESADO/MARRÓN 8 KILOS	Materiales profesionales de alta frecuencia de uso	35,70 €				
124	MAZA DE CAUCHO	Materiales profesionales	9,13 €				
125	MEZCLADORA: VARILLA 120MM	Accesorio metálico, con diámetro 120mm M14 y longitud 600mm	25,63 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	43/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
126	MEZCLADORA: VARILLA 160MM	Accesorio metálico, con diámetro 160mm M14 y longitud 600mm	40,24 €				
127	NAVAJA DE INJERTAR	Accesorio destinado a las fases de cortes especializados para posibilitar la adherencia del injerto. Muy variadas formas en mango, así como en los filos y curvas de la cuchilla. Se presenta un precio medio de referencia.	25,50 €				
128	NIVEL DE ALUMINIO 400MM	Con dos viales, de 90º y de 180º.	3,06 €				
129	PALA CUADRADA, MANGO ANILLA	Fabricada en acero especial, con un tratamiento térmico que alarga la vida útil de la herramienta. Cubo resistente y remachado, para asegurar la unión con el cabo de madera. Mango de madera de haya FSC. Precio por unidad	21,97 €				
130	PALA PLEGABLE METÁLICA	Fabricada en materiales de calidad y con tornillería segura. Totalmente plegables para ser guardadas como elemento auxiliar en los vehículos. Con forro de tejido resistente. Precio por unidad	40,80 €				
131	PALA PUNTA, MANGO ANILLA	Fabricada en acero especial, con un tratamiento térmico que alarga la vida útil de la herramienta. Cubo resistente y remachado, para asegurar la unión con el cabo de madera. Mango de madera de haya FSC. Precio por unidad	21,62 €				
132	PALETAS SEÑALIZACIÓN VIAL	Paleta de señalización vial Stop Paso para el control del tráfico. Con reflectancia. Precio por unidad	11,22 €				
133	PAPEL LIJA MANUAL 230X280MM	Para trabajar en madera. Granos 40, 80, 100, 150...	0,36 €				
134	PAPEL LIJA MANUAL METAL 230X280MM	Para lijado de metales. Granos 40, 60, 100, 320...	0,51 €				
135	PATACABRA/DESENCO FRADOR 1000MM	Herramienta de acero inoxidable, utilizada para abrir y quitar elementos, haciendo palanca. Con un extremo en uña y otro plano.	23,97 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	44/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
136	PICARETA/ALCOTANA	Boca con bisel perfecto, pulida y barnizada. Cabeza forjada de acero de alta calidad y boca templada a la dureza adecuada. Ojo cónico, 290 x 41,5 mm, 600 gr. Con mango de madera resistente.	23,46 €				
137	PICO 2KG	Cabeza de acero de máxima calidad. Tratamiento térmico en las zonas de golpeo con durezas homogéneas.	28,56 €				
138	PINZA RECOGEDORA 900MM	Pinza para recoger basura, con pinza de gran tamaño. Especial para uso frecuente en áreas públicas.	10,20 €				
139	PISTOLA DE CARTUCHO	También llamado pistola de silicona, para utilizar con cartuchos de presión por base, de muchos tipos de selladores. Metálica. Precio por unidad	7,14 €				
140	POLEA DE REENVÍO 2TONELADAS	Materiales de alta calidad. Utilizada para cabrestante winch. Precio por unidad	15,30 €				
141	POLEA ROLDANA 1000 KG	Roldana de acero con gancho giratorio con lengüeta de seguridad. Eje de acero extrudido cementado y templado. Versión con arco cerrado. Para cable Ø máx.: 12 mm, Peso: 2.8 kg, Tipo: Fija	112,20 €				
142	PULPO ELASTICO DE 2M	Amarre elástico con ganchos en los extremos.	4,74 €				
143	PULVERIZADOR MOCHILA 16L	Pulverizador de presión retenida con una capacidad de 16 litros, lanza de fibra de vidrio de 0,95 metros y manilla de acero cromado. Se sujeta a modo de mochila con correas acolchadas y regulables. Apropiado para cubrir cultivos extensivos, de más de 400 m2	60,13 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	45/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS
Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
144	RASTRILLO (12 PUAS)	Cabeza de acero templada, con tratamiento especial máxima resistencia al desgaste. Pintura epoxi texturizada antioxidante. Diseño especial de las púas para favorecer la inserción en la tierra. Mangos de madera barnizados, ligeros y de tacto agradable. Longitud 1200 mm. Certificado FSC	16,32 €				
145	RECARGA DE ANHÍDRIDO 10KG	Alimentación 13 S.	61,20 €				
146	RODILLO 22CMS PARED LISA	Materiales de alta frecuencia de uso	12,24 €				
147	RODILLO: RECAMBIO DE ESPUMA 10CM	Materiales de alta frecuencia de uso	7,14 €				
148	RODILLO: REPUESTO CABEZAL 300MM	Rodillo de calidad para cubrir grandes superficies. Pelo corto para superficies suaves, pelo medio para superficies irregulares y pelo largo para superficies rugosas. Compatible con rodillos de 300 mm con doble montura	2,24 €				
149	ROZADERA/TAJAMATA S 1	Hoja forjada en una única pieza, con gran espesor en el lomo. Filos reafilables. Para cortar malezas y zarzas, poda profunda y poda de palmeras. Hoja simple	54,67 €				
150	SARGENTO 450MM	Herramienta de sujeción y apriete. Materiales de calidad	15,30 €				
151	SERROTE DE PODA CON MANGO	Serrote con mango de madera. Hoja curva con dentado japonés, incluyendo funda de fibra de vidrio de nylon. Materiales de alta frecuencia de uso.	21,42 €				
152	SERROTE DE PODA PARA PÉRTIGA	Hoja con punta curvada que facilita el corte de ramas en alturas difíciles de alcanzar. Mango tubular de acero con tornillo de rosca, permite la adaptación cómoda y segura de pértigas para la poda en altura.	30,60 €				
153	SERRUCHO CARPINTERO 350mm	Serruchos de acero, con mango de madera tratada y filo dentado a estilo japonés.	16,73 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	46/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
154	SOLDAR: SOPLETE PARA CARTUCHO GAS	Soplete de encendido piezo eléctrico para soldadura blanda. Ideal para fontanería profesional.	25,50 €				
155	TAQUILLA METÁLICA 2 PUERTAS	30 cms de ancho, con puerta de 27 cms.	51,00 €				
156	TENAZA DE CARPINTERO 225MM	Materiales de calidad para uso frecuente	17,03 €				
157	TENAZA PICO LORO 10"	Materiales de calidad para uso frecuente	15,30 €				
158	TIJERA CORTAR METALES	Materiales de calidad para uso frecuente	12,90 €				
159	TIJERA DE PODA 1 MANO	Tijera de poda universal para olivo, frutal, cítrico y viña. Especial para ramas grandes. Materiales de calidad para un uso de alta frecuencia.	29,57 €				
160	TRIÁNGULOS DE SEÑALIZACIÓN AVERÍAS	Juego de dos triángulos de emergencias. Provistos de cuatro pies para su sujeción al suelo. Incluirá estuche para guardarlos.	12,19 €				
161	TUBO FLEXIBLE CON CONEXIÓN A DEPÓSITO HOMOLOGADO DE COMBUSTIBLE/ACEITES	Materiales específicos para asegurar buen ajuste y durabilidad.	5,10 €				
162	ABRAZADERA METÁLICA 2"	Acero bicarbonatado, fijación tirafondo M6, apertura lateral. Caja de 50	15,43 €				
163	ABRAZADERA PARA VARILLA ROSCADA 50MM	Fabricada en poliamida libre de halógenos. Montaje sencillo y rápido en varilla roscada de M8. Carga máxima 150 kg en horizontal. Caja de 10 unidades	25,70 €				
164	ALCAYATA ROSCADA, ACERO ZINCADO 2,5X25MM	Requiere taco. Paquete de 20 unidades	1,67 €				
165	BOMBA DE ASPIRACIÓN, DE SUPERFICIE	Bomba de superficie, con cuerpo de aluminio. Para agua limpia, tiene una potencia de 900 W y una capacidad de caudal máximo de 3.800 l/h. Soporta una presión máxima de 4,3 bar. Diámetro del racor de 25 mm. Garantía mínima dos años.	76,50 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	47/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
166	BRIDA PLANA PVC 200 MM	Accesorio de PVC que sirve para unir tramos, mediante pernos evitando procedimientos de corte en caso de necesitar posteriores separaciones.	15,86 €				
167	CLAVOS DE ACERO DE 6 CM	Costo por 1 kilo	3,57 €				
168	CRUCETAS DE 10 MM	Bolsa de 300 unidades	17,80 €				
169	DEPÓSITO 1000 LITROS, TIPO JAULA	Depósito indicado para transporte y almacenamiento de agua. Apto para uso alimentario. Medidas: largo 1200 mm, ancho 1000 mm, alto 1175 mm. Altura palet 139 mm. Boca de llenado DN150. Válvula de vaciado soldada DN 50. Incluirá adaptador rosca macho, con salida 1".	291,72 €				
170	DEPÓSITO 50 LITROS, TIPO BIDÓN	Bidón con grifo y capacidad de 50 litros. Apto para uso alimentario. Rosca universal de 3/4"	66,30 €				
171	ESPÁRRAGO NYLON M12	Material autoextinguible, resistencia a temperatura mínimo -30º y máximo 50ºC. Longitud 1 metro. Caja de 50 unidades	13,35 €				
172	GRAPA ANILLADO GALVANIZADO 20X11MM	Especialmente indicadas para vallas y verjas. Caja de 200 unidades	3,16 €				
173	HEMBRILLAS CERRADAS DE 10MM	Costo por caja de 250 unidades	28,56 €				
174	MALLA METÁLICA ACERO GALVANIZADO, PLASTIFICADO EN VERDE 2X25M	Malla de torsión simple. Luz de agujero 50x50mm. Alambre de 2,05mm.	117,25 €				
175	MALLA METÁLICA TIPO GALLINERO	Malla metálica plastificada en color verde con un enrejado de 19x10 mm. Medidas: 100x1000 cm (ancho x largo)	37,08 €				
176	MEDIDOR ALCALINIDAD	Medidor digital de bolsillo para agua. Rango: 0 a 300ppm (mg/l). Resolución: 1 ppm (mg/l). Precisión: ±5% lectura ±0,1 ppm (mg/l). Lámpara de Luz: LED @ 610 nm	89,94 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	48/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
177	MEDIDOR DE CLORO LIBRE	Medidor digital de bolsillo (agua potable y piscinas) Rango: 0,00 a 2,50 ppm (mg/l). Resolución: 0,01 ppm (mg/l). Precisión: ±3% lectura ±0,03 ppm (mg/l) a 25 °C. Lámpara de Luz: LED @ 525 nmr	89,94 €				
178	MEDIDOR DE PH	Medidor de pH rápido y seguro, Rango 0,0 a 14,0. Resolución: 0,1 pH. Precisión: 0,1. Calibración manual en 2 puntos. Batería: 3 x 1,5V, dimensiones: 175 x 41 x 23 mm, peso: 95 g.	85,36 €				
179	PERRILLO GALVANIZADO 3MM (1/8")	Sujetacables metálico en galvanizado.	0,10 €				
180	PLETINA DE FIJACIÓN INOXIDABLE	Facilita la sujeción con varilla mediante una base cuando no sea viable el colgado directo	2,24 €				
181	TACO PARA TORNILLO TIPO FISCHER 10X60MM	Fijaciones universales de nylon cuya expansión en materiales sólidos de construcción, permiten la formación de nudos en las cavidades. Caja de 25	3,27 €				
182	TIRAFONDO 1,5X30MM	Costo por caja de 250 unidades	12,24 €				
183	TIRAFONDO 6X110MM	Costo por caja de 100 unidades	19,99 €				
184	TORNILLO ACERO INOX 8X70MM	Costo por caja de 100 unidades	42,84 €				
185	TORNILLO ACERO INOXIDABLE M8 X 25MM	Tornillo de cabeza hexagonal. Caja de 100 unidades	15,30 €				
186	TORNILLO BARRAQUERO 22X150MM	Costo por caja de 80 unidades	47,43 €				
187	TORNILLO ROSCA CHAPA 5,5X6,3	Acero galvanizado. Caja de 100	6,12 €				
188	TORNILLO ROSCA CHAPA CON CABEZA BROCA 5,4X70MM	Costo por caja de 100 unidades	26,52 €				
189	TORNILLO TIRAFONDO M8 X 40	Tornillo de cabeza roscada M8 con 30mm de fondo. Caja de 100	7,14 €				
190	VARILLA DE ACERO Ø 12MM	Acero estirado redondo. Longitud 1 metro	7,04 €				
191	VARILLA DE ACERO Ø 4MM	Acero estirado redondo. Longitud 1 metro	1,53 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	49/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS
Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MAX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
192	VARILLA ROSCADA INOXIDABLE M12	Longitud de 1 metro. Varillas usadas para fijaciones individuales que precisan tornillos largos	7,16 €				
193	ACEITE DE DOS TIEMPOS	Sintético. Para motores de 2 tiempos. Bote 1 litro	6,53 €				
194	ALARGADOR ELÉCTRICO 50M	Prolongador enrollable con 4 tomas, de 50 metros con protección térmica y soporte metálico con asa para transporte. Cable de 3x1,5 mm2 3600W / 16A / 250V.	69,36 €				
195	LINTERNA DE SEGURIDAD LED	Linterna LED profesional, en aluminio anodizado, con interruptor en 3 posiciones y longitud de 23cms. Distancia de alcance 350 mts, autonomía de 14 horas con luz al 100%. Resistente a golpes y humedades. Incluirá funda con cierre de seguridad. Funcionamiento con 2 pilas 1,5V tipo LR14.	40,44 €				
196	MULTIPLICADOR CLAVIJA (LADRÓN) TIPO SCHUCO, CUÁDRUPLE	Multiplicador de clavija schuko. A partir de un enchufe schuko (macho) se obtienen 4 enchufes schuko (hembra). Especificaciones eléctricas: 250V/16A.	3,11 €				
197	PILA ALCALINA 23A DE 12V	Blister de 5 pilas de 12V	5,10 €				
198	PILA ALCALINA 6LR61 DE 9V	Pila cuadrada, precio en unidad	4,08 €				
199	PILA ALCALINA LR 03 AAA	Blister de 4 unidades	1,53 €				
200	PILA ALCALINA LR 14 MEDIANA	Blister de 2 unidades	2,55 €				
201	PILA BOTÓN CR2032 3V	Blister de 5 pilas de botón de litio. Capacidad nominal de 220 mA	1,94 €				
202	PILA RECARGABLE AAA NI-MH	Voltaje: 4.8V. Capacidad: 700mAh (500mAh real). Conectores universales	3,57 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	50/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
203	REGLETA DE 8 ENCHUFES SCHUKO RACK 19"	Regleta de enchufes especialmente diseñada para ser montada en un armario rack de 19" aunque también puede ser utilizada como una regleta estándar no instalada en armario rack. Estructura montada en una carcasa de aluminio extrusionado. 250V / 16A. Frecuencia: 50 / 60 Hz. Dispone de interruptor retroiluminado, con tapa de protección. Cable eléctrico de 3m tipo H05VV-F 3G1,5 mm ² y terminado en schuko macho.	29,89 €				
204	GEOTEXTIL, MALLA ANTIHERBAS	Geotextil negro en bobina de 3 X 100 metros. La malla debe ser porosa, para beneficiar el drenaje del agua de riego, evitando encharcamiento, putrefacción de raíces y crecimiento de hongos contaminantes en las zonas de producción. Pero al mismo tiempo, en los periodos secos, sirve para reducir la evaporación reduciendo los riegos. Debe ser un geotextil resistente, que permita el paso de carretillas y pequeños vehículos.	180,54 €				
205	GEOTEXTIL, MALLA DE SOMBREO 65%	Geotextil negro en bobina. La urdimbre consistirá en 6 hilos de monofilamento, y la trama tendrá 4 hilos de rafia. Diámetro de hilos: el monofilamento de 0,27 mm y la rafia 1,80mm (850 denias). Resistencia a rayos UV: 500; Peso aproximado 95 gr/m ² . Garantía por degradación solar de 4 años. Materiales: HD polietileno + estabilizantes. Cobertura a la luz de 65% y porosidad de 35%. Bobina de 3,5 X 100 metros	198,90 €				
206	PORTACEBOS PARA RATICIDA RATONES	Caja de plástico resistente, con llave de seguridad. Formato homologado que asegure la colocación de los cebos raticidas, pero evitando la filtración al suelo o la exposición al público y resto de animales. Medidas 12,5 x 7 x 4 cm.	2,04 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	51/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
207	PORTACEBOS PARA RATICIDA RATONES/RATAS	Caja de plástico resistente, con llave de seguridad. Formato homologado que asegure la colocación de los cebos raticidas, pero evitando la filtración al suelo o la exposición al público y resto de animales. Medidas 25,5 x 17 x 8,5 cm	5,10 €				
208	RATICIDA EN BLOQUE	Sustancia activa la bromadiolona al 0,005% y sustancia de sabor amargo al 0,002%. En bloques compactos extrusionados, muy resistentes a la humedad. Cebos en bloque de 30X30X20 mm. Producto autorizado, tanto juveniles como adultos. Se debe utilizar en portacebos autorizados. Balde de 8 kg con bloques de 25 gramos.	64,26 €				
209	RATICIDA EN PASTA HÚMEDA	Sustancia activa la bromadiolona al 0,005%. En pasta lista para su utilización, preparada con mezcla de harina de cereales y aceites vegetales y minerales. Cebos de 10 gramos en paquete de 1 kg para uso no profesional. Producto autorizado únicamente para rata gris y ratón común, tanto juveniles como adultos. Se debe utilizar en portacebos autorizados. Paquete de 1 kg	6,83 €				
210	BANDEJA DE SIEMBRA POLIESTIRENO	Contenedor rectangular de corcho blanco, con alta densidad de pequeños alvéolos, en total 247. El material del que está hecho es el poliestireno expandido de alta densidad, que garantiza la uniformidad de la temperatura en las raíces. Dimensiones: 470X690X75 mm. Alvéolos 60 cc	0,87 €				
211	BANDEJA DE SIEMBRA POLIETILENO (CON DRENAJE)	Contenedor de polietileno en forma de bandeja, con fondo reticulado como sistema de drenaje, para posibilitar la siembra y germinación de semillas de tamaño medio y grande. Dimensiones: 540X390X90 mm	2,55 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q=	Página	52/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
212	BANDEJA DE SIEMBRA POLIETILENO (SIN DRENAJE)	Contenedor de polietileno en forma de bandeja, con fondo liso sin drenaje, para posibilitar la siembra y germinación de semillas de muy pequeño tamaño. Dimensiones: 540X390X90 mm	2,35 €				
213	BANDEJA PLÁSTICA 13 LITROS	Bandeja plástica 13 litros, 530x325x100 mm, capacidad 13 litros. Caja de 24 uds	9,69 €				
214	BANDEJA PLÁSTICA 2 LITROS	Bandeja plástica 2 litros, 300x205x60 mm, capacidad 2 litros. Caja de 24 uds	1,99 €				
215	BANDEJA PLÁSTICA 8 LITROS	Bandeja plástica 8 litros, 485x335x80 mm, capacidad 8 litros. Caja de 24 uds	2,35 €				
216	CONTENEDOR FORESTAL DE ALVÉOLOS 1500 CC	Bandeja plástica termoformada; 12 alvéolos; medida bandeja: 190X300X540 mm, 1,8 galgas; medida alvéolo: 120X90; cantidad de bandejas por palet: 1000 unidades	2,55 €				
217	CONTENEDOR FORESTAL DE ALVÉOLOS 360 CC	Bandeja plástica termoformada; 28 alvéolos; medida bandeja: 150X320X540 mm, 1,8 galgas; medida alvéolo: 67X65; cantidad de bandejas por palet: 1000 unidades	2,26 €				
218	CONTENEDOR FORESTAL INDIVIDUAL 1 LITRO	Maceta cuadrada negra de 1 litro, fabricada en sólido plástico negro (polietileno o polipropileno) totalmente opaco. Dimensiones: 90X90X150 mm	0,41 €				
219	ETIQUETA DE DOBLAR	Material similar al Tyvex, que posibilita la impresión por impresora de agujas y resiste bien la exposición a condiciones de exterior. Se necesitan varios tamaños y colores. Rollo de 1.000 unidades	14,79 €				
220	ETIQUETA DE PICAR	Etiquetas de picar en sustrato, tanto para bandejas de semillero como para macetas. Etiquetas de material plástico que admitan la escritura con rotulador permanente. Se necesitan vario tamaños y colores. Bolsa de 500 unidades	8,93 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha:	30/01/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	53/97	



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
221	ETIQUETA DE PINCHO 15 CMS	Etiquetas de plástico duro y amarillo, con vástago para clavar en el sustrato y panel de escritura recto. Que admitan la escritura con rotulador permanente sobre el panel rectangular, que queda sobreexpuesto. La medida de la etiqueta es de 15 cms	0,08 €				

Lugar, fecha y firma de la interesada.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	54/97





ANEXO I. LOTE A): MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS.

CRITERIO OBJETIVO Nº 2	OFERTA
<i>Oferta de plazo de entrega.</i>	

Lugar, fecha y firma de la interesada.

NOTA: Éste es el modelo que se lee en acto público, por lo que los datos deben ser concretos, dejando la justificación de los mismos para la documentación que se aneja en el mismo sobre por lo que la presentación de oferta de criterios objetivos no debe superar el contenido de este apartado. En caso de no cumplirse con lo dispuesto en el modelo quedará la oferta desestimada.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	55/97





ANEXO I. LOTE B): MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS.

Este documento se cumplimentará en función del lote o de los lotes a los que se presente el licitador, debiendo señalar para cada producto, el código de referencia del producto, el precio unitario ofertado sin IGIC, el tipo de IGIC aplicable a cada elemento y el precio total con IGIC:

D/Doña....., vecino/a de, con domicilio en....., en nombre propio o en representación de, enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento abierto -**con varios criterios objetivos de adjudicación-** para adjudicar el suministro denominado: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – LOTE B: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES”** y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre..... (propio o de la persona o entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a realizar el mismo de acuerdo a los siguientes precios unitarios referido a cada uno de los materiales requeridos y establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con indicación del IGIC aplicable:

CRITERIO OBJETIVO Nº 1: Oferta económica, separando precios unitarios e IGIC para cada tipo de material recogido en cada LOTE:

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
001	ACEITE DE LINAZA 5L	Ideal para nutrir y proteger maderas rústicas tanto en interior como en exterior. Garrafa 5 litros	35,70 €				
002	ACRÍLICO AL DISOLVENTE (TRÁFICO) 4L	Resina acrílica termoplástica, Buena adherencia sobre asfalto, hormigón, pavimentos bituminosos y soportes de alta alcalinidad. Lata de 4 litros	64,97 €				
003	ADITIVO FUNGICIDA-ANTIMOHO 500ML	Aditivo concentrado para añadirlo a cualquier tipo de pintura o esmalte al agua reforzando los mismos con efecto fungicida y antimoho evitando la aparición del mismo. En su dosificación, un bote de 1 /2 l da para 15 litros de pintura. Bote de 500 ml	7,67 €				
004	BARNIZ PROTECCIÓN MADERA SUELOS 500ML	Resistencia al desgaste, brillo permanente, incoloro, transparente. Lata de 500ml	9,18 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	56/97	



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
005	CERRADURA SOBREPONER	Con palanca de acero, 2 vueltas de llave, picaporte y tirador interior. Cilindro redondo Y 3 llaves, con cerradero y escudo. Varias medidas	25,50 €				
006	CERROJO DE SEGURIDAD	Cerrojo de sobreponer, con apertura y cierre con llave. Cilindro con europerfil.	81,60 €				
007	CERROJO/PASADOR 70MM	Cerrojo de 70 mm con acabado latonado. Con tornillos de instalación.	1,84 €				
008	COLORANTE EN POLVO	Pigmento sintético en polvo, para colorear diferentes productos como cementos, yesos o emplastes. Apto para pinturas de interior y de exterior. Varios colores. Bote de 250cc	9,18 €				
009	DILUYENTE PINTURA AL SILICATO 5L	Diluyente de pintura al silicato, que también se puede utilizar como imprimante de superficies minerales muy porosas, como fijador de superficies débiles muy friables e incluso sobre soportes con pinturas antiguas o cales. Balde de 5 litros	41,04 €				
010	ESMALTE ACRÍLICO HIDROSOLUBLE 750ML	Esmalte al agua de acabado brillante, resistente al roce, muy lavable, sin olor. No amarillea. Apto para la madera, yeso, hierro y mampostería. Se diluye con agua. Lata de 750ml	13,26 €				
011	ESMALTE EFECTO MADERA 750ML	Esmalte efecto madera satinado Uso interior y exterior. Imita el vetado de la madera. De gran cubrición y acabado de aspecto lacado. Lata 750ml	16,35 €				
012	ESMALTE PROTECCIÓN ANTIÓXIDO 4L	Esmalte de aplicación directa sobre hierro y oxido. Impide la entrada de humedad y bloquea el proceso de oxidación. Bote de 4 litros	71,40 €				
013	ESPUMA POLIURETANO SPRAY 750 ML	Espuma de poliuretano para el rápido relleno de huecos, hendiduras, agujeros, grietas y juntas en todo tipo de materiales. También para el panelado de paredes	4,08 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	57/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
014	IMPERMEABILIZANTE BITUMINOSO 15L	Impermeabilizante adecuado para paredes, muros y cimentaciones, etc. que deban quedar bajo tierra. Ideal como imprimación para telas asfálticas. Balde de 15 litros	67,41 €				
015	IMPRIMACIÓN ANTIÓXIDO	Pintura esmalte antióxido para aplicar sobre hierro y proteger sin necesidad de aplicar una imprimación previa. Para usar en interior y exterior. Bote de 750ml	19,83 €				
016	IMPRIMACIÓN EN SPRAY	Imprimación epoxi en aerosol para proteger superficies metálicas expuestas al óxido y la corrosión. Da lugar a la galvanización en frío y el recubrimiento de superficies de hierro, limpias y sin pintar. Bote 400 ml	12,19 €				
017	MALLA TAPAGRIETAS AUTOADHESIVA 5CMX25M	Cinta adhesiva de fibra de vidrio para cubrir las grietas en paredes y techos tanto en interior como al exterior. Después de rellenar las grietas con la masilla adecuada y haber lijado la superficie, colocar la cinta. Rollo de 5cms ancho por 25metros	4,08 €				
018	MASILLA ADHESIVA ELÁSTICA	Masilla adhesiva monocomponente, a base de poliuretano. El material facilita un pegado y sellado elástico e impermeable. Bote de 750 cm3	10,00 €				
019	MASILLA EPOXI 250GR	Masilla de dos componentes, ideal para reparar daños de todo tipo de materiales: hierro, bronce, PVC, polipropileno, plomo, etc. Endurecimiento rápido. Paquete de 250gr	12,24 €				
020	MASILLA REPARACIÓN MADERA	Masilla para reparar grietas y desperfectos en superficies de madera. Varios colores. Bote 310 ml con aplicador.	3,06 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	58/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
021	PINTURA MINERAL AL SILICATO 15L	Pintura mineral a base de silicato potásico, especialmente indicada para su aplicación directa sobre superficies minerales como: hormigón, piedra, cantería, cemento, yeso, etc. Rehabilitación fachada. Lata de 15 litros	97,56 €				
022	PINTURA PLÁSTICA ACRÍLICA 15L	Pintura plástica gama superior, paredes exterior/interior. Excelente resistencia a la intemperie. Buena capacidad de cubrición. Varios colores incluyendo blanco. Balde de 15 litros	86,70 €				
023	REVESTIMIENTO ANTIGOTERAS CON FIBRA	Revestimiento para impermeabilización de cubiertas reforzado con fibras. Reparación de zonas con fisuras o con tendencia a formarse. Pisable o transitable de forma no continuada. Se adapta y adhiere sobre los materiales usados en construcción, obteniéndose una barrera impermeable al agua. Con conservante antimoho y antiverdín. Resistente a los álcalis, como el cemento. Balde de 15 litros	71,40 €				
024	SELLADOR SANITARIO JUNTAS	Sellador de juntas que previene la aparición de moho. Varios colores y transparente. Cartucho para utilizar en pistola de 280-300 ml	2,55 €				
025	TAPAGRIETAS EN POLVO, EXTERIOR 20K	Masilla en polvo, para su amasado en agua de aplicación en exterior en todo tipo de grietas, fisuras, coqueras, etc. No contrae, no disminuye su volumen ni se agrieta. Cómoda aplicación y fácil lijado. Rápido secado. Saco de 20 kilos	60,28 €				
026	VELO DE POLIPROPILENO 30GR/M2	Velo de polipropileno indicado especialmente para los sistemas de estanqueidad de fachadas armadas. Se adapta bien a las superficies planas. Ancho 1 metro, longitud 50 metros.	60,48 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	59/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS
Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
027	VELO IMPERMEABILIZANTE 35GR/M2	Velo de fibra de vidrio indicado especialmente para la impermeabilización de terrazas. Se usa para impermeabilizar junto con un producto elástico. Ancho 1 metro, longitud 50 metros.	74,98 €				
028	VELO SUPERFICIE VIDRIO 47 GR/M2	Especialmente indicado para reforzar paredes lisas de alta calidad, evita la figuración de las paredes. Ancho 1 metro, longitud 50 metros.	74,98 €				
029	ADHESIVO PARA PVC (FLEXIBLE)	Adhesivo soldador para uniones de tubería con tubería y tubería con manguito de PVC flexible. Especialmente indicado para conducciones como tuberías sanitarias, conducciones de agua, desagües, bajantes, etc. Tiempo de secado 12 horas; resistencia al agua; resistencia térmica al menos 80°C. Tubo de 70 ml.	3,83 €				
030	ADHESIVO PARA PVC (RÍGIDO)	Adhesivo para uniones de tubería con tubería y tubería con manguito de PVC. Especialmente indicado para tuberías de presión, carpintería de PVC, canalizaciones de cables, canalización de desagües y de agua potable. Tiempo de presión 1 minuto; tiempo de secado 24 horas; resistencia al agua; resistencia térmica al menos 60°C. Según norma EN 14814. Bote de 250 gr.	9,69 €				
031	ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO 1,3 MM	Se vende al peso, utilizando rollo de 5 kg como referencia.	13,84 €				
032	ALICATADO PARED 60X60 CMS	Referencia de azulejos estándar, cuadrado. Coste por metro cuadrado.	12,24 €				
033	ALICATADO SUELO 45X45 CMS	Referencia de pavimento estándar, cuadrado. Coste por metro cuadrado	12,22 €				
034	ANILLA HIERRO GALVANIZADO 12X100MM	Coste por unidad	2,72 €				
035	ANILLO DE RETENCIÓN 15 MM (PARA INSTALACIÓN PB)	Pack de 5 anillos de retención, de acero inoxidable.	1,68 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	60/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
036	ARANDELA METÁLICA PLANA 15MM	Fabricada en acero zincado, permite mejor acople entre piezas, y apriete regular. Coste por caja de 100 unidades	12,85 €				
037	ARANDELA DENTADA ACERO PAVONADO	Arandela autobloqueante dentada de acero pavonado usada para bloquear el tornillo en la madera o material blando. Paquete de 100 unidades	2,60 €				
038	ARANDELA METÁLICA PLANA 5MM	Fabricada en acero zincado, permite mejor acople entre piezas, y apriete regular. Coste por caja de 100 unidades	6,63 €				
039	ARANDELA PLANA LATÓN 1/2"	Coste por unidad	0,66 €				
040	ARENA DE CONSTRUCCIÓN EN SACA DE METRO CÚBICO	Saca de 1 metro cúbico (big bag) de arena fina y lavada, con un peso aproximado de 1300 kg.	37,74 €				
041	BARRA DE ACERO CORRUGADO 20MM	Varilla metálica de sección circular, con superficie corrugada para mejorar la adherencia de los materiales que las recubren. Material soldable. Unidad 6 metros lineales.	16,52 €				
042	BISAGRA: DOBLE HOJA ACERO INOXIDABLE	Acero inoxidable. Varias medidas	2,04 €				
043	BISAGRA: DOBLE HOJA ACERO ZINCADO	Acero zincado. Varias medidas	1,84 €				
044	BLOQUE DE HORMIGÓN BASTO 12X20X50CMS	Piezas prefabricadas a base de cemento, agua y áridos finos y/o gruesos	1,60 €				
045	BLOQUE DE HORMIGÓN BASTO 20X20X40CMS	Piezas prefabricadas a base de cemento, agua y áridos finos y/o gruesos	1,65 €				
046	BLOQUE DE HORMIGÓN VISTO 9X20X50	Piezas prefabricadas a base de cemento, agua y áridos finos y/o gruesos	1,02 €				
047	CANALÓN DESAGÜE PVC, BAJADA CENTRAL 33 CMS	Accesorio de unión de canalón semicircular de 33 cms, con una salida inferior para colocar bajante de 90 mm de diámetro.	8,71 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==		Fecha:	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	61/97	





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
048	CANALÓN DESAGÜE PVC, TUBERÍA RECTA 25CMS	Canalón para evacuación de pluviales de sección semicircular de 3 metros de largo. Contiene un reborde cerrado (voluta) y un talón reforzado, que le confieren una perfecta rigidez longitudinal, sin quedar por ello disminuida su flexibilidad transversal. Medida interior 11cm Medida de la circunferencia: 25 cm Altura: 8cm	10,81 €				
049	CEMENTO BLANCO	Saco de 25 kgs	9,18 €				
050	CHAPA ACERO GALVANIZADO PERFORADA 1MM	Corte de 1000mm X 2000mm	79,97 €				
051	CHAPA ACERO GALVANIZADO PERFORADA 3MM	Corte de 1000mm X 2000mm	98,94 €				
052	CHAPA MARINA 22MM	Tablero hidrofugado compuesto de partículas de madera largas y orientadas. Destinado para aplicaciones estructurales en ambientes húmedos. Estabilidad y resistencia a la humedad. Precio por metro cuadrado.	12,24 €				
053	CHAPA MARINA 9MM	Tablero hidrofugado compuesto de partículas de madera largas y orientadas. Destinado para aplicaciones estructurales en ambientes húmedos. Estabilidad y resistencia a la humedad. Precio por metro cuadrado.	5,10 €				
054	CODO 90º M/H PP DE 63 X 2"	Accesorio de polipropileno que se utiliza para unir la tubería de polietileno a una toma u otro accesorio roscado, variando la dirección de la tubería	5,56 €				
055	CODO DE PVC 90º PRESIÓN	Accesorio de PVC recomendado para instalaciones agua fría, temperatura máxima 45ºC. Soporta hasta 7 atmósferas de presión. Varias medidas 20, 25, 32, 40 y 50 mm. Tipo de unión: pegado	0,77 €				
056	CODO LATÓN 90º H/H 4"	Accesorio de latón que se utiliza para unir la tubería de una toma u otro accesorio roscado, variando la dirección de la tubería	82,62 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	62/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
057	CODO PB 90º 15 MM	Accesorio de polibutileno que se utiliza para variar la dirección de la tubería. Dos casquillos. Tipo de unión mecánica.	1,84 €				
058	CODO PB 90º 22 MM	Accesorio de polibutileno que se utiliza para variar la dirección de la tubería. Dos casquillos. Tipo de unión mecánica.	1,99 €				
059	CODO PVC EVACUACIÓN FLEXIBLE CON JUNTA 50MM X 238MM	Accesorio de PVC recomendado para evacuación de sanitarios. Tipo de unión: a presión	6,43 €				
060	ENLACE LATÓN TRES PIEZAS H/H DE 4"	Accesorio de latón de tres piezas, también llamado tuerca de unión, con junta tórica.	53,65 €				
061	ENLACE PB DE 15 X 15 MM	Accesorio de polibutileno para enlazar tramos de tubería.	1,28 €				
062	ESCAYOLA	Saco de 25 kgs	4,59 €				
063	ESPIRROS METALICOS	Caja 50 unidades	22,95 €				
064	GRAVA	De machacadora 5/10. Precio por metro cúbico	19,38 €				
065	GRIFERÍA DE DUCHA (110X95X190)	Kit para colocación de regulador de agua para la ducha, con material del cuerpo del grifo en latón, maneta de zinc y cartucho cerámico de 40 mm. Acabado en cromo simple. Peso del kit 850g. Accesibilidad a piezas de repuesto independientes. ISO 9001	35,65 €				
066	GRIFERÍA DE DUCHA (214X122X130)	Kit para colocación de regulador de agua para la ducha, con material del cuerpo del grifo en latón, maneta de zinc y cartucho cerámico de 35 mm. Acabado en cromo simple. Peso del kit 1,5 kg. Accesibilidad a piezas de repuesto independientes.	13,21 €				
067	GRIFO DE LAVAMANOS (101X105X42MM)	Kit para colocación de grifo de lavamanos, con material de cuerpo de grifo de cobre, maneta de zinc y cartucho cerámico de 40mm. Acabado cromo simple. Peso del kit 1 kg. Accesibilidad a piezas de repuesto independientes. ISO 9001	20,35 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q==	Fecha:	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q=	Página	63/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
068	GRIFO DE LAVAMANOS (50X119X143MM)	Kit para colocación de grifo de lavamanos, con material de cuerpo de grifo de latón, maneta de zinc y cartucho cerámico de 35mm. Acabado cromo simple. Peso del kit 1,5 kg. Accesibilidad a piezas de repuesto independientes	8,11 €				
069	INJERTO PVC EVACUACIÓN 125 A 110 MM	Injerto clip encolar para tubo PVC de 125 mm. Boca hembra encolar de 110 mm. El orificio a practicar en el tubo debe ser de 102 mm.	3,46 €				
070	INJERTO PVC EVACUACIÓN 90 A 50 MM	Injerto abrazadera encolar para tubo PVC de 90 mm. Boca hembra encolar de 50 mm. El orificio a practicar en el tubo debe ser de 48 mm.	0,87 €				
071	INODORO, TANQUE ALTO	Inodoro de 35,5cm de ancho x 54cm de largo x 38,5cm de alto. Inodoro salida vertical para tanque alto o empotrable. Asiento y tapa lacados con bisagras acetálicas. Sistema de descarga: arrastre. Incluye juego de fijación y enchufe unión. Manguito recto. Salida vertical. Material: porcelana. Color blanco	74,46 €				
072	JUNTAS PARA BRIDAS PVC (50 A 90MM)	Accesorio de plástico flexible, adecuadas para la unión por bridas de PVC y/o hierro, en unión de tuberías de polietileno, fundición, PVC, etc. Varias medidas (50, 63, 75 y 90 mm)	0,87 €				
073	LATIGUILLO 15 CM	Conexión flexible de agua, utilizado en baño y cocina, caudal 29 litros/minuto. Con racores HH o MH en pulgadas variables según las tomas y accesorios	1,08 €				
074	LATIGUILLO 50 CM	Conexión flexible de agua, utilizado en baño y cocina, caudal 29 litros/minuto. Con racores HH o MH en pulgadas variables según las tomas y accesorios	3,57 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	64/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
075	LATIGUILLO REFORZADO 30 CM	Conexión flexible de agua, reforzada con hilo de acero, especialmente recomendada para termos, calentadores y calderas. Caudal 65 litros/minuto. Con racores HH o MH en pulgadas variables según las tomas y accesorios	4,34 €				
076	LATIGUILLO REFORZADO 35 CM	Conexión flexible de agua, reforzada con hilo de acero, especialmente recomendada para termos, calentadores y calderas. Caudal 65 litros/minuto. Con racores HH o MH en pulgadas variables según las tomas y accesorios	7,40 €				
077	MALLA ESPECIAL AISLAMIENTO TÉRMICO	Malla de fibra de vidrio para refuerzo de la capa base de acabados del sistema de aislamiento térmico de fachadas. Rollo de 50 m2. Resistente al fuego y al ataque de sustancia álcalis.	67,88 €				
078	MALLA FIBRA VIDRIO PINTURA 50GR/M2	Malla de fibra de vidrio indicada para la impermeabilización de cubiertas, que evita la aparición de fisuras y grietas. Luz de malla: 1 x 2 mm. Rollo de 50 metros, por 100 de anchura	104,91 €				
079	MALLA FIBRA VIDRIO PINTURA 60GR/M2	Malla de fibra de vidrio indicada para la impermeabilización de cubiertas y fachadas, que evita la aparición de fisuras y grietas. Luz de malla: 2,5 x 2,5 mm. Rollo de 50 metros, por 100 de anchura	55,54 €				
080	MALLA METÁLICA ACERO GALVANIZADO 2X25M	Malla de torsión simple. Luz de agujero 50x50mm. Alambre de 2mm.	91,75 €				
081	MALLAZO ELECTROSOLDAD O 20X20CM VARILLA DE 5MM	Para armar hormigón. Formado por dos varillas que se cruzan y cuyos puntos de contacto están unidos mediante soldadura eléctrica. Unidad de venta: placas de 6x2,2 metros, suministradas en rollos de 2,20 m. de alto x 1 m. de diámetro.	22,85 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	65/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS
Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
082	MANGUITO DE PVC PRESIÓN H/H 40 X 1/4"	Accesorio de PVC recomendado para instalaciones agua fría, temperatura máxima 45°C. Soporta hasta 7 atmósferas de presión. Tipo de unión: pegado y rosca	1,73 €				
083	MANGUITO DE PVC PRESIÓN H/M 20 X 1/2"	Accesorio de PVC recomendado para instalaciones agua fría, temperatura máxima 45°C. Soporta hasta 7 atmósferas de presión. Tipo de unión: pegado y rosca	0,73 €				
084	MECANISMO CISTERNA BAJA WC DOBLE PULSADOR 2	Mecanismo completo de llenado y pulsador doble de descarga a cable. Sistema de llenado lateral. Sistema universal. Accesibilidad de elementos de repuesto.	26,47 €				
085	MORTERO	Compuesto de conglomerantes inorgánicos, agregados finos, agua y posibles aditivos, que sirven para pegar elementos de construcción. Saco de 25 kgs	3,11 €				
086	MORTERO COLA (INTERIOR)	Mortero cola en capa fina adecuado para la colocación de azulejos de porosidad media/alta, tanto en pavimentos como en revestimientos interiores. Saca de papel de 25 kgs	2,86 €				
087	MORTERO HORMIGÓN	Mortero para reparaciones estructurales en hormigón. Saco de 25 kgs	21,42 €				
088	MORTERO PARA JUNTAS FINAS COLORES	Mortero para rellenar juntas entre baldosas de hasta 3 mm de anchura. Apto para baldosas de cualquier tipo y absorción. Para pavimentos y revestimientos. En interior y exterior. Se suministra en cajas de 20 kg (4 bolsas de 5 kg)	24,88 €				
089	PICÓN ROJO FINO	Avitolado. Coste en metro cúbico	15,30 €				
090	PIEDRA DE OBRA	Coste en metro cúbico	38,76 €				
091	PLANCHA FIBROCEMENTO ACANALADA	Cubierta ondulada para techumbres. Grosor 4mm. Onda estándar. Precio por 2x1 metro	56,10 €				
092	PLANCHA GALVANIZADA 200X100 CMS	Plancha metálica con grosor 1,5 cms	32,64 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	66/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
093	PLANCHA POLICARBONATO CELULAR 4MM	Placa de policarbonato celular claro de 4 mm de grosor. Resistente al impacto, fácil de instalar y tratamiento anti rayos UV. Medidas: 2 x 1,05 m. Protección ultravioleta.	20,30 €				
094	POSTE HIERRO GALVANIZADO PARA SIMPLE TORCIÓN 1,90 METROS	Para malla de torsión simple de 1,5 metros. Con tapa a presión en cota superior. Diámetro 48mm. Más placa base con tornillos.	7,21 €				
095	PULSADOR DE CHORRO 1/2" LATÓN	Grifo para fuente pública de 1/2" 15,5 cm. Latón Pulido	35,70 €				
096	RÁCOR LATÓN MARSELLA M/H 2 1/2"	Accesorio de latón que permite adaptar el extremo de un tubo o accesorio de rosca hembra a otro accesorio, mediante roscado macho.	17,76 €				
097	SIFÓN PARA DESAGÜE, ARTICULADO	De 1 1/4 pulgadas x 32 mm.	8,31 €				
098	TACHA DULCE	Clavos de acero dulce o suave, varias medidas. Caja de 3 kilos	2,04 €				
099	TAPÓN PB 15 MM	Accesorio de polibutileno para finalizar tramo de instalación.	0,92 €				
100	TAPÓN PB 22 MM	Accesorio de polibutileno para finalizar tramo de instalación.	1,17 €				
101	TAPÓN REDUCTOR PVC EVACUACIÓN 110-50 MM	Accesorio de PVC, recomendado para evacuación. Tipo de unión: pegado	2,04 €				
102	TAPÓN ROSCA LATÓN M DE 4"	Accesorio de latón para finalizar tramo de instalación.	32,95 €				
103	TÉ DE PVC 90º PRESIÓN 40 X 1/4"	Accesorio de PVC recomendado para instalaciones agua fría, temperatura máxima 45°C. Soporta hasta 7 atmósferas de presión. Tipo de unión: pegado y rosca	3,47 €				
104	TÉ PB DE 22 MM	Accesorio de polibutileno que sirve para unir varios tramos de tuberías. Con su instalación se unen o dividen flujos de dos tramos de tuberías independientes. Tres casquillos de 22 mm	2,75 €				
105	TEJA TIPO CANARIO 40X25	Teja de cerámica guisada, curvada.	0,74 €				
106	TORNILLOS INODORO AL PISO	Juego completo. Universal	1,53 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q=	Página	67/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS
Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
107	TUBERÍA POLIBUTILENO 22MM	Rollo de 50 metros de tubería de polibutileno. Tipo de unión mecánica. Presión 8,9 Bares. Temperatura que soporta 90º	122,40 €				
108	TUBERÍA PVC EVACUACIÓN RÍGIDA 32MM X 2M	Tubería de PVC recomendada para instalaciones de evacuación de sanitarios. Tipo de unión: encolado y elástico	2,19 €				
109	TUBERÍA PVC EVACUACIÓN RÍGIDA 50MM X 2M	Tubería de PVC recomendada para instalaciones de evacuación de sanitarios. Tipo de unión: encolado y elástico	3,47 €				
110	TUBERÍA PVC FLEXIBLE (HIDROTUBO) 32MM	Tubería fabricada en PVC flexible, con espiral rígida interna para evitar deformación. Atóxico, flexible y ligero. Diámetros exteriores ajustados para facilitar montaje en racords de unión de PVC y de PE. Soporta temperaturas entre -10 °C y 60 °C. Gran resistencia a las aguas residuales, a una amplia gama de productos químicos y a detergentes. Rollo de 25 metros	47,12 €				
111	TUBO DE HIERRO GALVANIZADO 2 1/2" X 1M	Tubería de hierro galvanizado, utilizado en instalaciones de agua que no superen los 60°C.	15,49 €				
112	TUBO DE PVC PRESIÓN (50MM X 2,5 M)	Tubería de PVC recomendada para instalaciones agua fría, temperatura máxima 45°C. Soporta hasta 7 atmósferas de presión.	4,69 €				
113	VÁLVULA DE BOLA 22MM PB+LATÓN	Válvula de bola con cuerpo de latón y casquillos de polibutileno de 22 mm. Preparada para soportar presión de 8,9 Bares y 90°C	10,81 €				
114	VÁLVULA DE ESFERA 22 MM PB+LATÓN	Válvula de esfera con cuerpo de latón y casquillos de polibutileno de 22 mm. Preparada para soportar presión de 8,9 Bares y 90°C	10,66 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q=	Página	68/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
115	VÁLVULA DE ESFERA LATÓN 35 MM	Válvula de paso de latón con palanca de acero. Indicado para conducción y corte de fluidos en una instalación. Resistencia de presión a 25 bares. Entrada y salida 35mm, tipo de unión con soldadura.	32,83 €				
116	VÁLVULA ESFÉRICA PVC PRESIÓN H/H DE 1 1/2"	Accesorio de PVC recomendado para instalaciones agua fría, temperatura máxima 45°C. Soporta hasta 7 atmósferas de presión. Tipo de unión: roscada	19,18 €				
117	VÁLVULA ESFÉRICA PVC PRESIÓN H/H DE 20MM	Accesorio de PVC recomendado para instalaciones agua fría, temperatura máxima 45°C. Soporta hasta 7 atmósferas de presión. Tipo de unión: pegado	7,34 €				
118	VÁLVULA PARA ASPIRACIÓN 1"	Accesorio metálico que facilita la aspiración de fluidos. Conexión a 1"	17,85 €				
119	VÁLVULA PARA DUCHA, UNIVERSAL, 90MM ENTRADA	Tipo de salida, a rosca.	10,40 €				
120	VÁLVULA, TAPÓN Y CADENA PARA BAÑERA SALIDA 40MM	Conjunto para desagüe de bañera. Altura mínima de 115mm. Salida orientable	6,43 €				
121	VÍDRIO DOBLE 4+12+4MM CONTROL SOLAR TRANSPARENTE	El vidrio doble está formado por dos vidrios (exterior e interior) separados por una cámara de aire deshidratado sellada herméticamente que impide el paso de la humedad o suciedad. La cámara de aire reduce la transferencia de calor entre interior y exterior. Aislante térmico y acústico, con ahorros que superan el 50%. Precio por metro cuadrado.	129,39 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	69/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS
 Servicio de Medio Ambiente
 08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
122	VÍDRIO DOBLE 5+5MM LAMINAR SEGURIDAD TRANSPARENTE	El vidrio doble está formado por dos vidrios (exterior e interior) separados por una cámara de aire deshidratado sellada herméticamente que impide el paso de la humedad o suciedad. La cámara de aire reduce la transferencia de calor entre interior y exterior. Aislante térmico y acústico, con ahorros que superan el 50%. Precio metro cuadrado.	110,52 €				

Lugar, fecha y firma de la interesada.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q=	Página	70/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

ANEXO I. LOTE B): MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS.

<u>CRITERIO OBJETIVO Nº 2</u>	OFERTA
<i>Oferta de plazo de entrega.</i>	

Lugar, fecha y firma de la interesada.

NOTA: Éste es el modelo que se lee en acto público, por lo que los datos deben ser concretos, dejando la justificación de los mismos para la documentación que se aneja en el mismo sobre por lo que la presentación de oferta de criterios objetivos no debe superar el contenido de este apartado. En caso de no cumplirse con lo dispuesto en el modelo quedará la oferta desestimada.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	71/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

ANEXO I. LOTE C): MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS.

Este documento se cumplimentará en función del lote o de los lotes a los que se presente el licitador, debiendo señalar para cada producto, el código de referencia del producto, el precio unitario ofertado sin IGIC, el tipo de IGIC aplicable a cada elemento y el precio total con IGIC:

D/Doña....., vecino/a de, con domicilio en....., en nombre propio o en representación de, enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento abierto -con varios criterios objetivos de adjudicación- para adjudicar el suministro denominado: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – LOTE C: MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E INSTALACIONES”** y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre..... (propio o de la persona o entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a realizar el mismo de acuerdo a los siguientes precios unitarios referido a cada uno de los materiales requeridos y establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con indicación del IGIC aplicable:

CRITERIO OBJETIVO Nº 1: Oferta económica, separando precios unitarios e IGIC para cada tipo de material recogido en cada LOTE:

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
001	ACEITE LUBRICANTE PARA MÁQUINA	En formato pequeña aceitera de 100ml	5,10 €				
002	BROCA 3 PUNTAS MADERA 12 MM.	Materiales de calidad profesional	3,21 €				
003	BROCA ACERO HSS 10 MM.	Materiales de calidad profesional	4,28 €				
004	BROCA CILINDRICA 2 MM.	Materiales de calidad profesional	0,51 €				
005	BROCA HORMIGON 6 MM.	Materiales de calidad profesional	2,86 €				
006	BROCA HORMIGON PROFES. 6X200 MM.	Materiales de calidad profesional	4,59 €				
007	BROCA HSS COBALTO 10 MM.	Materiales de calidad profesional	8,67 €				
008	BROCA PLANA MADERA 20 MM.	Materiales de calidad profesional	4,28 €				
009	BROCA SDS PLUS P/MARMOL 10X110	Materiales de calidad profesional	4,90 €				
010	BROCAS WIDIA METAL DURO 7 MM.	Materiales de calidad profesional	1,22 €				
011	BROCAS WIDIA PASAMUROS 14X400 MM.	Materiales de calidad profesional	3,77 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	72/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
012	DISCO CORTE ACERO 115X3	Elaborado con materiales de alta calidad, nivel profesional.	2,53 €				
013	DISCO CORTE ACERO 230X1,9X22	Elaborado con materiales de alta calidad, nivel profesional.	3,21 €				
014	DISCO DE PULIR 115X1,2X22,2MM	Elaborado con materiales de alta calidad, nivel profesional.	3,01 €				
015	DISCO DESBASTE 180MM	Elaborado con materiales de alta calidad, nivel profesional.	2,67 €				
016	DISCO DIAMANTE 115MM	Elaborado con materiales de alta calidad, nivel profesional.	5,05 €				
017	DISCO DIAMANTE VERDE 230MM	Turbo	45,80 €				
018	DISCO LIJAR 115 MM. GRANO 80	Materiales de calidad profesional	1,02 €				
019	ELECTRODO PARA ACERO INOXIDABLE 1,6X300MM	Electrodo austeníticos rutilo, para la soldadura de aceros inoxidable con temperaturas de trabajo de hasta 400°C. Muy bajo contenido en Carbono. Paquete de 450 unidades	66,79 €				
020	ELECTRODO PARA ACERO INOXIDABLE 2,5X300MM	Electrodo austeníticos rutilo, para la soldadura de aceros inoxidable con temperaturas de trabajo de hasta 400°C. Muy bajo contenido en Carbono. Paquete de 215 unidades	55,75 €				
021	GRASA NEGRA	Para lubricación de engranajes maquinaria. Bote de 1kg	21,99 €				
022	HILO DE SOLDAR: PARA ACEROS INOXIDABLES 1MM	Bobina de 15 kilos de hilo diseñado para cumplir con los requisitos de los aceros inoxidable que utilizan procesos de soldadura con gas inerte (MIG)	51,00 €				
023	LIJA PARA LIJADORAS EXCÉNTRICAS 40	Discos de lijado 115mm, grano tamaño 40. Paquete de 5 discos	6,22 €				
024	GRUPO DE PRESIÓN: MANÓMETRO	Manómetro con esfera seca, para montajes en bombas en las que el instrumento no esté sometido a vibraciones o pequeños golpes. Fabricado en caja de plástico	6,22 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	73/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
025	PRESOSTATO PARA HIDRO 2-12KG (3 CONTACTOS)	Con rosca 1/4"H, PM 12 kgs. De 2 a 12 kg/cm cuadrado. Con tres contactos	12,75 €				
026	TORNILLO TALADRO INOXIDABLE M 4,2 X 13 MM	Tornillo de cabeza hexagonal. Caja de 100 unidades	8,16 €				
027	TORNILLO TALADRO INOXIDABLE M 4,2 X 32 MM	Tornillo de cabeza hexagonal. Caja de 100 unidades	11,22 €				
028	ARQUETA TRANSITABLE PVC, 400 X 400 MM	Arqueta pvc 300x300 mm. Cuadrada para conducción subterránea con tapa. Tapa reforzada de alta resistencia. Fondo plano con laterales troquelados.	46,90 €				
029	BASE DE 3 ENCHUFES SCHUKO, SIN CABLE	Base con tres enchufes schuko fabricado en plástico ABS de color blanco. Base de enchufes sin cable, diseñadas para ser instaladas en superficie (pared). El cable eléctrico entra por un extremo. Especificaciones eléctricas: 250V, 16A, 3680W. Tamaño: 186x54x42mm. Modelo con interruptor luminoso.	4,08 €				
030	BASE ENCHUFE SCHUCO DOBLE, EMPOTRAR	Base de enchufe schuko 2 PP + TT. 16 AX/ 250 V. Caja de empotrar, para paredes de obra o de pladur. Los mecanismos se instalan por climpado, simplemente presionando en la parte superior e inferior de los mismos.	5,93 €				
031	BASE ESTANCA, INTERRUPTOR CONMUTADOR	Base estanca con un interruptor conmutador fabricada en plástico ABS. Base diseñada para ser instaladas en superficie (pared). El cable eléctrico entra por un extremo. Protección ambiental IP44 contra humedad/líquidos. Especificaciones eléctricas: 250V, 10A. Tamaño: 63x75x45mm.	4,18 €				
032	BOMBILLA BAJO CONSUMO ESPIRAL E14, 15 W	Pack de 3 bombillas de bajo consumo, forma espiral, casquillo E14, potencia 15 W	9,18 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	74/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
033	BOMBILLA BAJO CONSUMO TUBO, E27	Pack de 2 bombillas de bajo consumo, forma de tubo, casquillo E27, varias potencias 15W y 22W	7,65 €				
034	BOMBILLA HALÓGENA 24W	Lámpara fluorescente compacta de 2 pines. Vida media útil: 10000 horas. Potencia: 24 Vatios. Requiere de balastro para funcionar, y se utiliza frecuentemente en las balizas de caminos.	12,24 €				
035	BOMBILLA HALÓGENA 36W	Lámpara fluorescente compacta de 4 pines. Vida media útil: 20000 horas. Potencia: 36 Vatios. Utilizada en iluminación de exteriores y edificios públicos.	18,16 €				
036	BOMBILLA LED, ESTÁNDAR, E27, 9W	Pack de 2 bombillas tecnología led, casquillo E27, forma estándar. Potencia 9W equivalencia en 60 W	14,28 €				
037	BOMBILLA LED, FILAMENTO, E27, 7W	Pack de 3 bombillas tecnología led de filamento, casquillo E27, forma estándar. Potencia 7W equivalencia en 60 W	32,64 €				
038	BOMBILLA LED, TUBO, 9W. UNA CONEXIÓN LATERAL	Tubo led T8 con única conexión lateral. Sin reactancias ni cebadores. Incluirá led starter para adaptación de luminarias de tubos fluorescentes de balastro magnético.	7,14 €				
039	BOMBILLAS LED, ARO CIRCULAR 12W	Aro led con driver incluido que se emplee para sustituir de forma directa a plafones y tubos fluorescentes con forma de aro. Debe incluir imanes para adherirse a la lámpara o plafón donde desee instalarse. 24 leds de alta potencia, montados sobre una placa circular de aluminio de 185mm de diámetro y 1,2mm de espesor	8,38 €				
040	BORNES PARA BATERÍA MONOBLOCK	Este tipo de borne de batería es apto para las baterías con bornes cónicos.	14,28 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha:	30/01/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	75/97	



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS
Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
041	CABLE ELÉCTRICO INTERIOR TIERRA, 10 MM 2	Cable eléctrico para instalaciones de alto consumo. Diámetro de 10 mm ² y permite su uso en instalaciones de hasta 7360 vatios. En color amarillo y verde para su identificación como tierra. Libre de halógenos. Rollo de 25 metros	30,60 €				
042	CAJA DE EMPOTRAR SIMPLE	Pack de 10 cajas de empotrar para mecanismo enlazables. Fabricado en material termoplástico, está indicado para interior y exterior. Medidas: 36,5 x 14 x 5 cm (ancho x alto x fondo)	1,62 €				
043	CANALETA 10X12 MM RECTA 2 M	Canaleta adhesiva en PVC de color blanco con tapa abisagrada. Medidas: 10 x 12 mm (profundo/ancho) y 2 m de longitud	2,40 €				
044	CANALETA 12 X 30 MM, DERIVACIÓN T	Ángulo exterior variable fabricado para minicanaleta fabricado en ABS. Formando una derivación en T con frontal.	4,28 €				
045	CANALETA 12 X 30 MM, TAPAS FINALES	Pack 2 tapas finales de ABS para minicanaletas.	2,19 €				
046	CANALETA 20 X 50 MM RECTA 2,10 M	Minicanaleta en PVC con tapa abisagrada y separadores interiores. Medidas: 20 x 50 mm (profundo/ancho) y 2,10 m de longitud.	6,78 €				
047	CANALETA 20 X 50 MM, PIEZAS DE CAMBIOS DIRECCIÓN	Piezas en ABS para conectar rectas y realizar cambios de dirección en la circulación del cableado. Pack de dos piezas. Las piezas son: ángulos interiores, exteriores y ángulos planos	3,83 €				
048	CANALETA 20 X 50 MM, TAPAS FINALES	Pack 2 tapas finales de ABS para minicanaletas.	2,24 €				
049	CANALETA 6X9 MM RECTA 2M	Minicanaleta adhesiva en PVC con tapa abisagrada. Medidas: 6 x 9 mm (profundo/ancho) y 2 m de longitud	1,57 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	76/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
050	CARTUCHO FUSIBLE TALLA 22 X 58 MM	Fusibles de cerámica, talla 14X51mm de diferente amperaje (40,50,63,80,100 Y 125)	1,63 €				
051	CARTUCHO FUSIBLE TALLA 5X20MM	Fusible cilíndrico doméstico de cristal, talla 5 X 20 mm, con diferente amperaje (6, 10, 16 y 20)	0,13 €				
052	CURVA PARA TUBERÍA PVC	Accesorio de PVC para conexión de tramos formando curva, para varios diámetros (16, 20, 25 y 32 mm).	0,92 €				
053	CURVA PARA TUBERÍA PVC (libre de halógenos)	Accesorio de PVC para conexión de tramos formando curva, para varios diámetros (16, 20 y 25 mm).	2,81 €				
054	DIFERENCIAL 1P+N 18MM, RESIDENCIAL	Interruptor diferencial de 2x40A/30mA indicado únicamente para vivienda. Capacidad de embonamiento de 25 mm ² en flexible y 35 en rígido. Tornillos de cabeza mixta e imperdibles. Ancho por polo 18 mm. Tensión 230 V	10,97 €				
055	DIFERENCIAL 4P 18 MM TERCARIO E INDUSTRIAL, 300 mA (100A)	Interruptores diferenciales de clase AC conforme a la norma UNE-EN 61008 que presenten inmunidad contra disparos intempestivos (250 A cresta para los instantáneos y 3 kA cresta para los selectivos, según onda 8/20 picosegundos). Sensibilidad 300mA, tensión 400V. Calibre 100A.	185,23 €				
056	DIFERENCIAL 4P 18 MM TERCARIO E INDUSTRIAL, 300 mA (25A)	Interruptores diferenciales de clase AC conforme a la norma UNE-EN 61008 que presenten inmunidad contra disparos intempestivos (250 A cresta para los instantáneos y 3 kA cresta para los selectivos, según onda 8/20 picosegundos). Sensibilidad 300mA, tensión 400V. Calibre 25 A.	81,60 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q=	Página	77/97	



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
057	INVERSOR SOLAR FOTOVOLTÁICO 24 V	Componente necesario para transformar la corriente continua que genera la instalación solar en corriente alterna 220v 50Hz.	128,01 €				
058	LÁMPARA FLUORESCENTE 126,3 x 11,6 x 8,7 cm	Luminaria fluorescente de tipo estanca con 2 tubos de 36W cada uno. Color de luz blanca.	18,36 €				
059	LÁMPARA LED, DICROICA, 4W	Las led dicroicas son la mejor alternativa a las lámparas halógenas. El flujo luminoso que emite equivale al de un foco halógeno de 35W. Casquillo GU10	2,65 €				
060	LÁMPARA LED, DICROICA, 9W	La led dicroica puede reemplazar a la halógena empotrable tradicional. Profundidad recomendable para el empotrado de 80mm. El flujo luminoso que emite equivale al de un foco halógeno de 50W. Casquillo GU10	6,32 €				
061	LÁMPARA LED, PLAFÓN FOCO ORIENTABLE	Plafón led con 1 foco orientable de 5 W para colocar en techos o paredes. Potencia 5W. Material de PVC y aluminio.	8,87 €				
062	LÁMPARA LED,ESTANCA, 20W, 46X83X600MM	Pantalla estanca para instalación de 2 tubos led sin necesidad de modificar el cableado. Estanqueidad, garantizada mediante junta de neopreno, alojada entre la base y el difusor. Eficacia luminosa 1800 lúmenes.	33,24 €				
063	LATIGUILLO DE CABLE CONEXIÓN 100 CMS	Cable de categoría 6 con terminación de conector macho modular de alta calidad. Protección antitirones, con funda aislante, le da soporte al cable y le brinda mayor protección. Material de revestimiento exterior en PVC.	2,14 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q=	Página	78/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
064	MANGUERA CABLE 2 HILOS, EXTERIOR 1,5 MM 2	Manguera de cable eléctrico de 2 hilos de 1,5mm2 de diámetro para la alimentación de aparatos electrodomésticos en el exterior de la vivienda. Recomendada para instalaciones de alumbrado en el exterior de la vivienda debido a su alta flexibilidad. Rollo de 10 metros	13,46 €				
065	MANGUERA CABLE 3 HILOS, EXTERIOR 6 MM 2	Manguera de cable eléctrico de 3 hilos de 6 mm2 de diámetro para la alimentación de aparatos electrodomésticos en el exterior de la vivienda. Recomendada para instalaciones de enchufes de gran consumo en el exterior de la vivienda ya que puede ser enterrado o instalado en un tubo, así como a la intemperie, sin requerir protección adicional. También soporta entornos húmedos incluyendo la total inmersión en agua. Rollo de 25 metros	68,29 €				
066	MANGUERA CABLE TRIFASE, INTERIOR 3G X 1,5 MM 2	Manguera de cable eléctrico libre de halógenos de 3 hilos de 1,5mm2 de diámetro. En caso de incendio no emite sustancias tóxicas, por lo que protege a las personas. Tampoco emiten gases corrosivos, por lo que evita posibles daños a los equipos electrónicos. Por esta razón su uso es recomendado para instalaciones domésticas y obligado en locales de pública concurrencia como: comercios, salas de esperas, oficinas, etc. Rollo de 25 metros	21,37 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	79/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS
Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
067	MANGUITOS PARA TUBERÍAS PVC	Manguitos para la conexión de tramos y accesorios de instalaciones de PVC, con distintas formas y diámetros (16, 20, 25 y 32 mm). Bolsa de 5 unidades.	1,94 €				
068	PANEL LED, 120 X 30 CMS	Panel de 3280 lúmenes. Los paneles led son adecuados para iluminación interior de oficinas, industrias, colegios y en general, locales que requieran una fuente de iluminación intensa y constante. Por su bajo consumo y larga vida suponen un importante ahorro de energía con respecto a tubos fluorescentes o paneles tradicionales. Potencia 45W	55,49 €				
069	PANEL LED, 60 X 60 CMS	Fabricado con 180 leds SMD que emiten 3600 lúmenes. Los paneles led son adecuados para iluminación interior de oficinas, industrias, colegios y en general, locales que requieran una fuente de iluminación intensa y constante. Por su bajo consumo y larga vida suponen un importante ahorro de energía con respecto a tubos fluorescentes o paneles tradicionales. Potencia 40W	34,17 €				
070	PANEL PARA 24 CONECTORES 19" RJ45 CAT6	Patch panel de 1U y de formato 19" para ser instalado en un armario rack. Para 24 conectores RJ45 UTP Cat.6. Modelo con peine en la parte posterior que permita la fijación de los cables mediante bridas para evitar movimientos y desconexiones innecesarias.	53,45 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	80/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
071	PORTALÁMPARAS/CASQUILLO DE CINCO E27	Portalámparas múltiple para bombillas E27. Con regleta de conexión de cables eléctricos. Medidas (alto x ancho): 7 x 10 cm. Potencia máxima total: 100W	6,00 €				
072	PORTALÁMPARAS/CASQUILLO E27, ÁNGULO	Portalámparas para bombillas E27, en material plástico, con zócalo creando curva de posición	2,09 €				
073	PORTALÁMPARAS/CASQUILLO HALÓGENA	Pack de dos casquillos para bombillas halógenas, varios modelos.	1,94 €				
074	PORTALÁMPARAS/CASQUILLO TRIPLE E27	Portalámparas múltiple para bombillas E27. Con regleta de conexión de cables eléctricos. Medidas (alto x ancho): 7 x 7,5 cm. Potencia máxima total: 100W	4,49 €				
075	PROYECTOR LED EXTERIOR, BRAZO DE ACERO, 20 KGS	Brazo de acero para proyectores 500mm diseñado para soporte de todo tipo de proyectores led de exterior. Según tipo de instalación, permitirá iluminar planos verticales y horizontales. Soporte máximo de proyector hasta 20 kgs.	35,34 €				
076	PROYECTOR LED EXTERIOR, FOCO 30 W	Foco proyector construido en aluminio, con potencia nominal de 30 W, equivalencia a 150 W. Medidas 225x185mm. 3300 lúmenes. El proyector debe tener un grado de protección IP65 (válido para polvo y humedad en exteriores), además de ser suficientemente robusto para las exigencias mecánicas de exterior.	36,31 €				
077	PROYECTOR LED EXTERIOR, SOPORTE BASCULANTE PARA POSTE 62 MM	El soporte de proyectores para postes diseñado para soporte de todo tipo de proyectores, con movimiento basculante, permitiendo iluminar planos verticales y horizontales. Debe incluir tornillos para fijación al soporte.	44,57 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q=	Página	81/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS
Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
078	TAPA DE ARQUETA REGISTRO PP, 250 X 250 MM	Tapas de registro para arqueta están fabricada con material termoplástico PP libre de halógenos. Normativa aplicable: UNE-EN 60670-1. Empleada para cajas y envoltentes para accesorios eléctricos en instalaciones eléctricas fijas para usos domésticos y análogos. Carga (Kg): 539 + 18	11,54 €				
079	TAPA DE ARQUETA REGISTRO PP, 400 X 400 MM	Tapas de registro para arqueta están fabricada con material termoplástico PP libre de halógenos. Normativa aplicable: UNE-EN 60670-1. Empleada para cajas y envoltentes para accesorios eléctricos en instalaciones eléctricas fijas para usos domésticos y análogos. Carga (Kg): 411 + 3	25,11 €				
080	TIRA LED FLEXIBLE, AUTOADHESIVA, INTERIOR, 12W	Se controla en grupos de 3 leds con un bus de datos prioritario, así es posible obtener efectos de luz especiales como colores continuos y muchos más. Definida para interior. Requiere de un controlador para tira digital para funcionar, y una fuente de alimentación de 36W y 12 VDC. Rollo de 5 metros.	39,39 €				
081	TIRA LED RÍGIDA 100 LEDS, 24V, IP65	La tira led rígida puede ofrecer una intensidad de luz 3 veces mayor a la de la tira flexible, por lo que se indica para es más adecuada para áreas que requieran mayores niveles de luz ambiental. Potencia nominal 28,8W. Tira de 1000 mm	49,33 €				
082	TIRA LED RÍGIDA 36 LEDS, 24V, IP65	La tira led rígida puede ofrecer una intensidad de luz 3 veces mayor a la de la tira flexible, por lo que se indica para es más adecuada para áreas que requieran mayores niveles de luz ambiental. Potencia nominal 8,6W. Tira de 600 mm	19,40 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	82/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
083	TUBERÍA RÍGIDA PVC 16 MM	Tubería para instalaciones interior o exterior. Fabricado en PVC, diámetro 16 mm, longitud 2,4 metros	1,20 €				
084	TUBERÍA RÍGIDA PVC 16 MM (libre de halógenos)	Tubería para instalaciones interior o exterior. Fabricado en PVC, diámetro 16 mm, longitud 2,4 metros	3,77 €				
085	TUBERÍA RÍGIDA PVC 25 MM (libre de halógenos)	Tubería para instalaciones interior o exterior. Fabricado en PVC, diámetro 25 mm, longitud 2,4 metros	5,25 €				
086	TUBO CORRUGADO DE PVC, 25 MM	Tubo corrugado flexible de PVC para instalación en interior, aislante y no propagador de llama, con diámetro 25 mm. Rollo de 75 metros	16,32 €				
087	TUBO CORRUGADO LIBRE DE HALÓGENOS 32 MM	Tubo corrugado de 32 mm Libre de Halógenos apto en locales de pública concurrencia para canalizaciones empotradas ordinarias (paredes, techos y falsos techos) y huecos de la construcción. Rollo de 50 metros	51,00 €				
088	TUBO CORRUGADO REFORZADO PVC, 40 MM	Tubo corrugado flexible de PVC reforzado para instalación en interior, aislante y no propagador de llama, con diámetro 40 mm. Rollo de 25 metros	11,73 €				
089	TUBO FLUORESCENTE 14W, RECTO	Tubo fluorescente de forma recta, potencia 14 W y longitud 55 cms	2,16 €				
090	TUBO FLUORESCENTE 22 W, CIRCULAR	Tubo fluorescente de forma circular, con 16 mm de diámetro de tubo, y 18 cms de diámetro de lámpara. Potencia 22W	10,51 €				
091	TUBO FLUORESCENTE 36 W, RECTO	Tubo fluorescente de forma recta, potencia 36W y longitudes entre 60 y 120 cms	2,86 €				

Lugar, fecha y firma de la interesada.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodríguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q=	Página	83/97





ANEXO I. LOTE C): MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS.

<u>CRITERIO OBJETIVO Nº 2</u>	OFERTA
<i>Oferta de plazo de entrega.</i>	

Lugar, fecha y firma de la interesada.

NOTA: Éste es el modelo que se lee en acto público, por lo que los datos deben ser concretos, dejando la justificación de los mismos para la documentación que se aneja en el mismo sobre por lo que la presentación de oferta de criterios objetivos no debe superar el contenido de este apartado. En caso de no cumplirse con lo dispuesto en el modelo quedará la oferta desestimada.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q=	Página	84/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

ANEXO I. LOTE D): MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS.

Este documento se cumplimentará en función del lote o de los lotes a los que se presente el licitador, debiendo señalar para cada producto, el código de referencia del producto, el precio unitario ofertado sin IGIC, el tipo de IGIC aplicable a cada elemento y el precio total con IGIC:

D/Doña....., vecino/a de, con domicilio en....., en nombre propio o en representación de, enterado/a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas aprobados por la Corporación que han de regir el procedimiento abierto -**con varios criterios objetivos de adjudicación**- para adjudicar el suministro denominado: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – LOTE D: MANTENIMIENTO DE FINCAS. CULTIVOS Y RIEGOS”** y, aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre..... (propio o de la persona o entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a realizar el mismo de acuerdo a los siguientes precios unitarios referido a cada uno de los materiales requeridos y establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con indicación del IGIC aplicable:

CRITERIO OBJETIVO Nº 1: Oferta económica, separando precios unitarios e IGIC para cada tipo de material recogido en cada LOTE:

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
001	ABONO COMPLEJO GRANULADO	12-12-17-2, formato granulado; NPK. Saco de 25 kgs	21,42 €				
002	ABONO FOLIAR	Abono para nutrición foliar. Con las siguientes concentraciones de elementos: N 9.1%, P 6.6%, K 5.0%, S 1,250 ppm, B 332 ppm, Co 17 ppm, Zn 664 ppm, Cu 332 ppm, Mo 42 ppm, Ca 207 ppm, Mn 332 ppm, Fe 415 ppm, Mg 207 ppm, Clohidrato de Tiamina 33 ppm, Acido indolacético 25 ppm. Envasado en garrafa de seguridad. Garrafa de 5 litros	24,48 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	85/97	



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
003	ABONO HIDROSOLUBLE DE CRECIMIENTO	Abono para fertirrigación de fase de cultivo: de crecimiento rápido. - Sólido cristalino. - Ausencia de cloruros, pero con presencia de elementos secundarios (Mg, S) y micronutrientes (B, Cu, Fe, Mn, Mb y Zn) - NPK 17-5-9. Saco de 25 kgs	25,50 €				
004	ACEITE DE PARAFINA/ACEITE DE VERANO	Concentrado emulsionable, con actividad por contacto para control de cochinilla, pulgón y araña roja. Aceite de parafina al 83%. Registro fitosanitario. Bote de 1 litro	4,08 €				
005	ACIDO CITRICO	Sólido cristalino incoloro o polvo cristalino blanco, pureza al 99,5%. Corrector de ph. Saco de 25 kgs	51,00 €				
006	ACIDO GIBERELICO	Ingrediente activo el Ácido giberélico al 1,6% p/v, como concentrado soluble (SL). Con categoría toxicológica F (A-A-A). Bote 1 litro	12,24 €				
007	ASPERSOR NEBULIZADOR	Nebulizador estático muy fino, recomendado para la humidificación y enfriamiento de invernaderos y granjas agrícolas. También se usa para riego sobre mesas de germinación. Distribuye uniformemente en tamaño de gota de 65 micrones. Incluye nebulizador 4 salidas + Válvula antidrenaje + Estabilizador 50 cm	3,06 €				
008	COLLARÍN TUBERÍA 16 MM PARA MICROTUBO 4 MM	Accesorio de plástico estable, para realizar conexión de microtubo de 4mm a tuberías goteo 16 mm, de forma automática con abrazadera. Blíster de 5 unidades	2,30 €				
009	CONECTOR GRIFO LATÓN H	Adaptador de latón para grifo M de 1", que permite el acople de conector rápido.	4,59 €				
010	CONECTOR GRIFO LATÓN M	Adaptador de latón para grifo H con rosca 3/4", que permite el acople de conector rápido.	4,03 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	86/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
011	CONECTOR RÁPIDO MANGUERA 12-15 MM	Conector rápido de grifo a manguera, para diámetro de 15 mm. Polipropileno (Alta fijación, ligereza, estanqueidad y mejora la conexión a la manguera); ABS (Alta resistencia mecánica y dureza); POM (Termoplástico de alta rigidez) y caucho (Flexibilidad, alta resistencia a los cambios de temperatura).	2,09 €				
012	CONECTOR RÁPIDO MANGUERA 19 MM	Conector rápido de grifo a manguera, para diámetro de 19 mm. Polipropileno (Alta fijación, ligereza, estanqueidad y mejora la conexión a la manguera); ABS (Alta resistencia mecánica y dureza); POM (Termoplástico de alta rigidez) y caucho (Flexibilidad, alta resistencia a los cambios de temperatura).	2,30 €				
013	DOLOMITA	Carbonato cálcico-magnésico micronizado. - Granulometría 22 micras; pH 8,1; Humedad menor a 1%; Densidad aproximada a 1,5 gr/cc - Riqueza en CO ₃ CaMg al 99,70%. Saco de 25 kgs	7,65 €				
014	ENLACE RECTO PP 25X210X95	Accesorio para reparación de tuberías de polietileno. También puede enlazar tuberías que hayan quedado fuera de cota entre ellas.	2,65 €				
015	ENLACE ROSCA M/H PP (25x3/4")	Elemento que une tubería de polietileno con accesorios roscados	1,28 €				
016	ENLACE ROSCA MACHO PP (25x1")	Elemento que une tubería de polietileno con accesorios roscados	1,11 €				
017	FIBRA DE COCO	Procedente del procesado de la cáscara del fruto del coco. - Peso y rendimiento 5 kg para dar hidratado en aproximadamente 65 litros - Granulometría 8mm; Ph (H ₂ O): 5,5-6,5; conductividad menor a 1,5 ms/cm. Bloque deshidratado de 30X30X15 cms	4,28 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	87/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
018	FOSFATO MONOAMONICO	Fosfato monoamónico (MAP). - N- P- 0 - Ausencia de cloruros. Saco de 25 kgs	42,84 €				
019	FUNGICIDA, AZUFRE	Sustancia activa Azufre mojable 80% p/p; polvo mojable (WP). Categoría toxicológica Xi (A-A-A) El ámbito de aplicación serían cereales, fresales, frutales de hoja caduca y frutales subtropicales/tropicales, horticolas, lúpulo, olivo, ornamentales leñosas y vid. Saco de 5 kgs	10,71 €				
020	FUNGICIDA, TIRAM LÍQUIDO	Sustancia activa Tiram 50% p/v. Categoría toxicológica Xn – N (B-B-C). Bote de 1 litro	28,56 €				
021	FUNGICIDA, COBRE OXICLORURO	Sustancia activa el Oxicloruro de cobre 50% (exp. en Cu) p/p; polvo mojable (WP). Categoría toxicológica Xn – N (A-A-B). Saco de 5 kgs	51,00 €				
022	GRIFO DE ESFERA LATÓN DOBLE SALIDA 1/2"-3/4"-3/4"	Elemento regulador de riego, cuerpo de latón cromado, capacitado para resistir presión máxima de 25 BAR. Dos salidas independientes. Conexión roscada	10,20 €				
023	GRIFO DE ESFERA POLIPROPILENO ENTRADA 3/4" SALIDA 1"	Elemento regulador de riego, cuerpo de polipropileno copolímero, aguanta heladas. Conexión roscada	9,44 €				
024	HIPOCLORITO SÓDICO GRADO AGUA POTABLE	Producto bactericida y fungicida enérgico, de alta solubilidad y acción inmediata. Apto para la desinfección de agua de bebida. Garrafa de 25 litros	22,44 €				
025	INSECTICIDA, ACEITE DE NEEM	Concentrado emulsionable (EC) con Azadiractin 3,2% p/v. Categoría toxicológica Xn - N (A-A-A). Bote de 1 litro	25,50 €				
026	INSECTICIDA, BACILOS THURINGIENSIS	Insecticida biológico a base de bacterias gram-positivo. - No presenta toxicidad - 32 millones U. I./ g (32%) de Bacillus thuringiensis kurstaski. Bolsa de 1 kgs	28,56 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhw0Q=	Página	88/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
027	INSECTICIDA, CIPERMETRIN	Concentrado emulsionable de Cipermetrin al 10% p/v. Categoría toxicológica Xn - N (A-A-C) Ámbito de aplicación en acelga, alcachofa, alfalfa, algodónero, apio, cítricos, cucurbitáceas, espinaca, frutales de hueso, frutales de pepita, guisantes verdes, hortalizas del género brassica, judías verdes, lechuga, lúpulo, mora frambueso, olivo, ornamentales herbáceas, ornamentales leñosas, patata, pinos, puerro, remolacha azucarera y solanáceas. Bote de 1 litro	20,40 €				
028	INSECTICIDA, ABAMECTINA	Concentrado emulsionable de Abamectina al 1,8% p/v. Categoría toxicológica Xn - N Ámbito de aplicación en aguacate, algodónero, apio, cítricos, cucurbitáceas, fresales, lechuga, limonero, manzano, mora-frambueso, ornamentales herbáceas, palmáceas ornamentales, peral, pimiento y tomate. Bote de 1 litro	56,10 €				
029	INYECTOR FERTILIZANTE, SISTEMA VENTURI CON KIT DE SUCCIÓN, TUBERÍA DE 3/4"	Herramienta para la fertilización de las plantas de forma simultánea con el riego. Este sistema es la opción más rentable ya que ofrece las ventajas de un sistema no mecánico de fácil mantenimiento. Diseñado para la transferencia en vacío de sustancias químicas en el riego.	17,34 €				
030	LANZA DE RIEGO/LIMPIEZA ACERO Y ALUMINIO	Lanza de olipropileno (Alta fijación, ligereza, estanqueidad y mejora la conexión a la manguera), ABS (Alta resistencia mecánica y dureza), POM (Termoplástico de alta rigidez), caucho (Flexibilidad, alta resistencia a los cambios de temperatura), acero inoxidable, y aluminio. Resistencia y durabilidad alta.	12,19 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhwOQ=	Página	89/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
031	MANGUERA ESPIROASPERSION 19 3/4	Manguera flexible, reforzada en su interior por malla de poliéster, para dar mayor resistencia a presiones medias y roturas. Resistente a agentes atmosféricos y productos químicos. Soporta temperaturas entre -10°C y 60°C. Aplicaciones en riegos y aspersión en general. Rollo de 50 metros	62,73 €				
032	MANGUERA FLEXIBLE, RIEGO MANUAL, 15MM X 15M	Manguera de 4 capas, con refuerzo tricotado en poliéster. Rollo de longitud 15 metros y diámetro 15 mm. Alta resistencia a la presión. Anti UV y Anti-algas. Temperatura de empleo de -15°C a +50°C. Recomendable para uso intensivo. Se acompañará de adaptador de grifo, 2 empalmes automáticos y lanza de riego sencilla.	22,44 €				
033	MANGUITO UNIÓN GOTEO 12 X 12 MM	Accesorio de plástico estable, para realizar conexiones de tuberías goteo 12 mm. Paquete de 100 unidades	14,21 €				
034	MICROTUBO 4,5 X 6,5 MM	Bobina de 100 metros de microtubería de polietileno de baja densidad, máxima durabilidad. Para realizar las canalizaciones del riego por goteo y aplicaciones agrícolas. Se utiliza para hacer ramales en la tubería principal de goteo.	14,28 €				
035	NITRATO POTÁSICO	Nitrato potásico. - Ausencia de cloruros - N – 0 – K. Saco de 25 kgs	35,70 €				
036	PERLITA	Procedente del procesado de roca natural volcánica silícea. Color blanco; Granulometría superior a 4mm. Saca de 100 litros	13,26 €				
037	PLACA DE PETRI 90 MM	Placa esterilizada por radiación gamma. De 90 mm de diámetro y 14,2 mm de altura. Envasadas en paquetes de 25 unidades, caja de 300.	2,86 €				
038	SUPERFOSFATO DE CAL	Superfosfato de cal granulado al 18%. Ca (H2PO4)2. Saco de 25 kgs	11,22 €				

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	90/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente
08.0.1.

CÓDIGO LOTE A	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO MÁX. UNITARIO SIN IGIC	REFERENCIA PRODUCTO	PROPUESTA PRECIO UNITARIO SIN IGIC	TIPO IGIC	PROPUESTA PRECIO UNITARIO CON IGIC
039	TAPÓN FINAL PP DE 25MM	Accesorio de polipropileno para bloqueo final de tramo de tubería de polietileno, según diámetro.	1,33 €				
040	TE ROSCA M/H PP 20 X 1/2" X 20	Accesorio de polipropileno que sirve para unir varios tramos de tuberías de polietileno. Con su instalación se unen o dividen flujos de dos tramos de tuberías independientes.	1,75 €				
041	TUBERÍA POLIETILENO 25MM	Tubería de riego con capacidad de resistencia de 4 atmósferas, diámetro de 25 mm. Polietileno negro en rollo 25m	20,40 €				
042	TUBERÍA POLIETILENO 32MM	Tubería de riego con capacidad de resistencia de 4 atmósferas, diámetro de 32 mm. Polietileno negro en rollo 25m	31,62 €				
043	TUBERÍA POLIETILENO 63MM	Tubería de riego con capacidad de resistencia de 4 atmósferas, diámetro de 63 mm. Polietileno negro en rollo 25 m	98,94 €				
044	TURBA	Origen de turbera natural, a base de Sphagnum, sin aditivos, homogénea y tipo "rubia". - Grado de descomposición entre bajo y medio (EN 12 580) - Granulometría: Materia orgánica al 90% s.m.s; Ácidos húmicos al 15% s.m.s; Cenizas en 4% s.m.s; Ph (H2O): 3, 0 – 4,0; Nitrógeno al 1% s.m.s; conductividad menor a: 175 µS/cm - Humedad máxima: 60% - Peso neto garantizado: 30 Kgs. Bala de 250 litros	19,38 €				

Lugar, fecha y firma de la interesada.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	91/97





ANEXO I. LOTE D): MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS.

<u>CRITERIO OBJETIVO Nº 2</u>	OFERTA
<i>Oferta de plazo de entrega.</i>	

Lugar, fecha y firma de la interesada.

NOTA: Éste es el modelo que se lee en acto público, por lo que los datos deben ser concretos, dejando la justificación de los mismos para la documentación que se aneja en el mismo sobre por lo que la presentación de oferta de criterios objetivos no debe superar el contenido de este apartado. En caso de no cumplirse con lo dispuesto en el modelo quedará la oferta desestimada.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	92/97





ANEXO II: MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS.

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación del suministro denominado: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – 4 LOTES”** (especificar LOTE/LOTES) y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del TRLCSP, declara bajo su responsabilidad:

DECLARO: (indíquese lo que proceda):

Que son empresas vinculadas con la empresa oferente las incluidas en la relación adjunta, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurran los requisitos señalados en el citado precepto.

Nombre o razón social.....NIF/CIF.....

1.-

2.-

3.-

Que la empresa oferente no tiene empresas vinculadas.

Lugar, fecha y firma de la licitadora.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	93/97	



ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación del suministro denominado: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – 4 LOTES”** (especificar LOTE/LOTES).

DECLARO: Que (la persona misma o la empresa que representa) goza de plena capacidad de obrar, no hallándose incurso en causa de prohibición para contratar de las establecidas en el artículo 60 el TRLCSP, declarando expresamente estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Lugar, fecha y firma de la licitadora.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	94/97





ANEXO IV: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación del **“SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – 4 LOTES”** (especificar LOTE/LOTES).

DECLARO: Que la empresa (indíquese lo que proceda):

CUMPLE la obligación establecida en el art. artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, relativa a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad si la plantilla total de la empresa alcanza un número de 50 o más trabajadores/as. **A estos efectos se certifica que** el número global de trabajadores de plantilla asciende a, que el número particular de trabajadores con discapacidad asciende a, y que éstos representan un porcentaje de% respecto del total de la plantilla.

Ha optado por el cumplimiento de las **MEDIDAS ALTERNATIVAS** legalmente previstas en el RD 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos se aporta **UNA COPIA DE LA DECLARACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD** efectuada por el organismo competente y se detalla que las **CONCRETAS MEDIDAS TOMADAS AL EFECTO son:**

1º....

2º

Está **EXENTA** de la obligación establecida en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, relativa a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad cuando la plantilla total de la empresa alcanza un número de 50 o más trabajadores/as.

Lugar, fecha y firma de la licitadora.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	95/97





ANEXO V: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE IGUALDAD.

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación con la proposición presentada para la contratación del suministro denominado: **“SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – 4 LOTES”** (especificar LOTE/LOTES).

DECLARO: Que la empresa (indíquese lo que proceda):

- CUMPLIRÁ** con la obligación de **elaborar y aplicar un plan de igualdad**, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Está **EXENTA** de la obligación de **elaborar y aplicar un plan de igualdad**, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Lugar, fecha y firma de la licitadora.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Uri De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56X149j8kQhwOQ=	Página	96/97





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS

Servicio de Medio Ambiente 08.0.1.

ANEXO VI: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

D/Dª , mayor de edad, con domicilio en/ o plaza , actuando en su propio nombre y derecho o en representación de , en su calidad de ; en relación a la proposición presentada para la contratación del suministro denominado: "SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS QUE GESTIONA LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA DURANTE EL EJERCICIO 2018 – 4 LOTES" (especificar LOTE/LOTES).

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa a la que representa cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos en el presente Pliego, y se compromete, en caso de que la propuesta de adjudicación recaiga a su favor, a aportar los documentos que se señalan en la Cláusula 14.2ª) A), salvo la declaración de empresas vinculadas (ANEXO II); la declaración responsable en materia de discapacidad o su exención (ANEXO IV), y la declaración responsable en materia de igualdad o su exención (ANEXO V), que se presentan junto a este ANEXO VI.

Lugar, fecha y firma de la interesada.

Código Seguro De Verificación:	VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q==	Fecha	30/01/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Angel Rodriguez Sosa - Consejero/a de Gobierno de Medio Ambiente Y Emergencias		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VHExr2Jw56Xl49j8kQhw0Q=	Página	97/97



